

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 2 de diciembre de 1993

Núm.2

A la una y treinta y cinco de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves, 2 de diciembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo,

Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en la Sesión anterior circuló, entre los compañeros, las Actas correspondientes al lunes 25, miércoles 27, viernes 29 y sábado 30 de octubre; tuvimos ocasión de examinar las mismas, partimos de la premisa de que los compañeros también, solicitaríamos entonces, que se procediera a aprobar este bloque de Actas, excepto la del 29 de noviembre, que solicitaríamos para ella un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para fines de récord, le estamos hablando de las Actas correspondientes al lunes 29 de noviembre, y dos anteriores que se habían circulado, que deben ser la del sábado 30 de octubre y del lunes 25; aquí tengo también la del viernes 29 de octubre y el miércoles 27 de octubre, y le pregunto a la compañera, ¿si esas son las Actas a las que ella ha hecho referencia?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, compañero, la única que estamos pidiendo que no se apruebe es la que circuló en el día de hoy, correspondiente al 29 de noviembre.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobado. Así se acuerda.

PETICIONES

El Secretario informa que los Senadores McClintock Hernández

y Valentín Acevedo han formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Los Senadores que suscriben proponen que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales, Hon. Pedro Gelabert, y el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, Sr. Héctor Russé Martínez, informen si sus agencias han estudiado la situación relacionada con la existencia de más de un centenar de venados en el archipiélago del municipio de Culebra, y qué acciones, si alguna, se han tomado para manejar esta situación, velar por la seguridad de éstos, y la integridad de los ecosistemas de dichas islas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no tenemos objeción a la moción formulada por el compañero McClintock Hernández y Valentín Acevedo, a la petición radicada por éstos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diecinueve informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a las R. C. de la C. 742, 743, 744, 756, 764, 765, 775, 777, 787, 788, 795, 796, 808, 810, 820, 822, 826, 827 y 835.

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, al P. del S. 302 y la no aprobación del P. del S. 306.

De la Comisión De lo Jurídico, cuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 261 y 381, sin enmiendas, el P. del S. 418 y la no aprobación del P. del S. 211.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, dos

informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. C. de la C. 156 y la no aprobación del P. del S. 230.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe recomendando la no aprobación del P. del S. 254.

De la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 318.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. del S. 331.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 505 y el

Sustitutivo a la R. Conc. del S. 8.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 507

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para adicionar el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo a su contenido y asesorar al Secretario en el proceso de identificación y evaluación de juguetes con potencial de peligrosidad o que fomenten la violencia en los niños."

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 542

Por el señor Navas de León:

"Para asignar la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares a través del Municipio de Aguas Buenas, con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales de funcionamiento del equipo Tigres de Aguas Buenas, Liga Coliceba Triple A; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 543

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas las cantidades de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 645 del 27 de diciembre de 1991, más cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 del 9 de diciembre de 1991, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 544

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las

agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer la agencia bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 545

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL (\$119,000.00) DOLARES de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 546

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Servicios a Ex-Adictos y Ex-Convictos Reeducados, para gastos operacionales; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION
CONCURRENTE DEL

SENADO

R. Conc. del S. 20

Por el señor Rexach Benítez:

"Para solicitar al 103er Congreso de los Estados Unidos de América, a nombre de Pueblo de Puerto Rico, que se exprese rápidamente en torno a los principios expresados en la redefinición de la fórmula política del Estado Libre Asociado, según sometidos a los electores en el Plebiscito sobre el Status Político, celebrado el 14 de noviembre de 1993."

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 458

Por el señor Rodríguez González:

"Para testimoniar el reconocimiento y la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización Red de Información sobre VIH/SIDA por su ardua labor y su continua lucha e investigación contra esta terrible epidemia."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 459

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Silva:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de

información de emergencias."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 460

Por los señores McClintock Hernández, Ramos, Valentín Acevedo, Rivera Cruz, Rodríguez Colón:

"Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a legislación federal que permita a las autoridades del Distrito de Columbia activar la Guardia Nacional de dicha jurisdicción."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 461

Por el senador Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todos los atletas puertorriqueños que dignamente representaron a Puerto Rico en los XVII juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce, y en particular a aquellos que obtuvieron medallas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 462

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce,

Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 463

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor realizar una evaluación de la Ley Núm. 464 de 25 de abril de 1946, según enmendada, conocida como la Ley de Alquileres Razonables."
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Aponte Florenciani, con motivo del fallecimiento de don Antonio Aponte Altagracia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a

su dirección conocida en HC-02, Box 10797, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por el Senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias al Lcdo. Graciani Miranda Marchand y toda su familia a: Condominio Parque de las Fuentes, Apartamento 1804, Hato Rey, Puerto Rico 00918, por la muerte de su querido padre don Graciany.

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Sra. Emma Russé Vda. de Montalvo, con motivo del fallecimiento del Sr. Lester Montalvo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 3, Núm. 40, Urb. Radio Villa Arcibo, Arcibo, Puerto Rico 00612."

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. María Julia Curbelo Miranda, destacada atleta del

equipo de softball de Puerto Rico por haber obtenido junto a sus compañeras de equipo la medalla de oro para Puerto Rico. Que su empeño y sacrificio sea ejemplo de superación para toda la juventud de nuestro país.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Arcibo, Puerto Rico 00612."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Abraham González Laboy, con motivo del fallecimiento de su hija Carmen Hilda González Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Bloque D #25, Quintas de Humacao, Humacao, Puerto Rico 00791."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Lcdo. Efraín Rivera, Asesor de Area, Asuntos Judiciales, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la

Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 82, La Fortaleza, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Sigfredo Pérez, por el fallecimiento de su señora madre, Rosa Torres Vda. de Pérez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 3786, San Juan, Puerto Rico 00902-3786."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al señor Louis Núñez por sus doce años de servicio a la comunidad puertorriqueña en ocasión de su retiro como Presidente del National Puerto Rican Coalition.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: 1700 K Street N.W., Suite 500, Washington, D.C. 20006."

Por el Senador Kenneth

McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Plaza del Caribe por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Plaza del Caribe, PO Box 7125, Ponce, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Bufete Cordero, Miranda y Pinto por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Bufete Cordero, Miranda y Pinto, Box S-1311, Old San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Puerto Rico Telephone Co. por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la

Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Puerto Rico Telephone Co., Roosevelt #1550, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Ambar Nissan por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Ambar Nissan, P.O. Box 366239, San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Carlos Benítez, Inc. por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Carlos Benítez, Inc. G.P.O. Box G-6107, San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Floristería Garden Hills por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Floristería Garden Hills, Ave. Muñoz Rivera Esquina R. D. Roosevelt, Box 10143, San Juan, Puerto Rico 00922."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Eagle Telecom por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Eagle Telecom, Ave. Jesús T. Piñero #1616, Caparra Terrace, San Juan, Puerto Rico 00922."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a DuPont Agrichemicals por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: DuPont Agrichemicals, P. O. Box 30000, Hwy. 686 Km. 2.3, Manatí, Puerto Rico 00674-3000."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Servicio Extensión Agrícola por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Servicio Extensión Agrícola, Club 4H Villalba, Box 1523, Villalba, Puerto Rico 00766."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Franciscus Realty por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Franciscus Realty, Ave. Ashford 1501, Condado, Puerto Rico 00911."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Servicio Extensión Agrícola por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Servicio Extensión Agrícola, Club 4H de Vieques, Apartado 1524, Vieques, Puerto Rico 00765."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Club Cívico Las Batatas por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Club Cívico Las Batatas, Buzón HC-02, Box 11317, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Ethicon por haber participado en el Programa Adopte una

Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Ethicon, P.O. Box 982, San Lorenzo, Puerto Rico 00754."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a AVAPCO (Acción Vecinal Ante Problemas Comunidad) por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: AVAPCO (Acción Vecinal Ante Problemas Comunidad), Barrio Padilla HC-02, Box 11412, Corozal, Puerto Rico 00643-9717."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a J & J Consumer Products, Inc. por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: J & J Consumer Products, Inc., Call Box 2017, Las Piedras, Puerto

Rico 00671."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Janssen Products Inc. por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Janssen Products Inc., HC-02, Box 19250, Gurabo, Puerto Rico 00778-9629."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Clínica Las Américas por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Clínica Las Américas, 400 F.D. Roosevelt Ave., Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Triple S por haber participado en

el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Triple S, P.O. Box 363628, San Juan, Puerto Rico 00936-3628."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a Starkist del Caribe por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Starkist del Caribe, P. O. Box 3690, Marine Station, Mayagüez, Puerto Rico 00708."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Puerto Rico Cement por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Puerto Rico Cement, Box 1349, Ponce, Puerto Rico 00733."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a McNeill Consumer Products por haber participado en el Programa Adopte una Carretera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a la dirección conocida: McNeill Consumer Products, P.O. Box EPC, Las Piedras, Puerto Rico 00617."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Lcdo. Pedro Toledo, por haber sido seleccionado por la Asociación de Comerciantes Mayoristas de Puerto Rico para recibir el premio de excelencia en su incansable labor como Servidor Público.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936."

SR. VICEPRESIDENTE:
Desde el punto de vista procesal parlamentario, hay una medida que aparentemente la compañera interesa retirar por informes que le ha dado el señor Senador; quiere retirarla, punto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente. Estaríamos refiriéndonos....

SR. VICEPRESIDENTE: Así que antes de aprobar...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ... a la R. del S. 461.

SR. VICEPRESIDENTE: ...la relación, vamos a retirarla, fórmeme la moción, para entonces aprobar la relación con la medida retirada. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante con la moción.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, sería nuestra moción a los efectos, señor Presidente, que en la relación de proyectos que está próxima a ser considerada, aparece la Resolución del Senado 461, de la autoría del Senador Rivera Cruz; se nos ha informado que se interesa retirar la misma, solicitaríamos que se permitiera retirar esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos ahora, señor Presidente, que se diera entonces por aprobado el remanente o resto de las resoluciones y proyectos que obran en la relación.

SR. VICEPRESIDENTE: Por leída y aprobada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción, pero incidentalmente...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?, adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Quisiéramos que la compañera nos permitiera hacernos coautor de una moción, donde se le extiende el pésame de este Cuerpo al señor Abraham González Laboy, por la pérdida de su hija.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tendríamos reparo ninguno, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, como moción incidental a la aprobación de las Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, quisiéramos solicitar que en la Moción de Felicitación al licenciado Pedro Toledo, que ha sido radicada en ocasión de haber sido seleccionado él por la Asociación Comerciantes Mayoristas de Puerto Rico, para recibir el premio de excelencia en su incansable labor como servidor público, se hiciese constar que suscriben la moción todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del ingeniero Miguel A. Cordero, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, relacionada con la petición del Senador Freddy Valentín Acevedo sobre las plantas de generación.

De la señora Zoraida Porrata-Doria, Ph.D., Secretaría Auxiliar, Programa Regular, Departamento de Educación, una comunicación, relacionada con la petición del Senador Kenneth McClintock Hernández sobre los Programas de Educación Física y Bellas Artes.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento en el turno de Mociones, que se releve de todo trámite a la Comisión correspondiente y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, la R. del S. 458.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente, si me puede señalar cuál es la medida que ha hecho referencia la distinguida compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La vamos a circular, compañero, y es a los efectos de testimoniar el reconocimiento y la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Organización RED de información sobre VIH/SIDA, por su ardua labor y su continua lucha e investigación contra esta terrible epidemia.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual modo, señor Presidente, solicitaríamos igual actuación para la R. del S. 462, de modo que sea incluida también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Dicha Resolución es a los efectos de ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer, del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico, en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, estaríamos radicando una moción también a los efectos de solicitar la reconsideración de la R. C. del S. 245 y la R. C. del S. 192.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Sí, a los fines de aclarar el récord, tenemos ante nosotros la moción de reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 192 y la Resolución Conjunta del Senado 245, ambas Resoluciones se ha pedido que sean reconsideradas, para pedir la devolución, por haber sido la votación por lista, requieren ser secundadas.

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, para secundar la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, secundada por el compañero Cirilo Tirado y el compañero Aníbal Marrero, bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la moción.

Tenemos pendiente, entonces, la moción para solicitar la devolución del señor Gobernador...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Una vez aprobada la reconsideración de estas medidas, vamos a solicitar que las mismas le sean solicitadas al señor Gobernador, que nos sean devueltas, y que se le notifique a la Cámara de la petición que estamos en este momento nosotros formalizando.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la moción que fuera radicada, relacionada con la Resolución Concurrente Número 8 y que dicha moción fue a los efectos de devolver esta Resolución a la Comisión de Reglas y Calendario. Vamos a solicitar la reconsideración de esa moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, ¿esa fue la moción que hizo el compañero Charlie Rodríguez en la pasada Sesión?

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Eso es así.

SR. TIRADO DELGADO: Si eso es así, señor Presidente, tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la reconsideración.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, la Resolución Concurrente Número 8, así como el informe que la acompaña.

SR. VICEPRESIDENTE: El efecto es ese, al reconsiderarse es un asunto pendiente ante la consideración del Cuerpo, que viene corriendo desde el lunes. De todas maneras, para fines de que así conste en récord, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se proceda a formar un Calendario de Lectura de las medidas que estaban incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Igual que aquellas que

solicitamos que se descargasen y la reconsideración que se aprobó de la Resolución Concurrente Número 8.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a el Proyecto del Senado 505 y da cuenta con un informe de la Comisión de Reformas Gubernamentales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 5 del Artículo IV; el Inciso (a) de la Sección 9 y el Inciso (a) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a fin de aclarar algunas de sus disposiciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Dicha Ley, se concibió como parte de una reforma radical de los servicios de salud en Puerto

Rico, en la cual la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico tiene plena autonomía para desarrollar las funciones que la Ley le encomienda.

Mediante la Ley 72, ante, se le transfiere a la Administración la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brinde a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médicos-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

Aún cuando esta Ley ha sido recientemente aprobada, creemos que es conveniente aclarar algunas de sus disposiciones para propósitos de una mejor implantación de la misma.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, para que se lea como sigue:

"ARTICULO IV ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

Sección 1.- Creación:

...

Sección 5.- Cualificaciones

de los miembros de la Junta de Directores por nombramiento:

Los cuatro (4) miembros de la Junta de Directores que no sean natos deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos, dos (2) serán profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de la salud o de la Administración de Servicios de Salud, respectivamente, y los otros dos (2) serán representantes del interés público. Estos últimos no podrán tener relaciones [contractuales] comerciales con instalaciones médicohospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicios de salud [.] que no sean las de aseguradorasegurado, asegurador-reclamante, paciente-médico o paciente-hospital."

Artículo 2.- Se enmienda el Inciso (a) de la Sección 9 y el Inciso (a) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, para que se lea como sigue:

"ARTICULO VI
PLAN DE SEGUROS DE
SALUD

Sección 1.- La Administración gestionará planes de seguros de salud para una o más áreas geográficas que, previa determinación del Departamento, reúnan las condiciones necesarias para desarrollar modelos piloto de seguros de salud.

...

"Sección 9.- Modelos de prestación de servicios:

La Administración establecerá mediante reglamento, los distintos modelos de prestación de servicios que podrán utilizarse para ofrecer los seguros de salud que por esta Ley se crean.

Los modelos de prestación de servicios que se utilicen tendrán en común lo siguiente:

(a) El cuidado primario estará fortalecido con grupos de médicos y otros proveedores primarios, según se definen en la legislación y reglamentos locales y federales aplicables, que estén autorizados a ejercer en Puerto Rico [, entre otros: médicos generales, optómetras, internistas, médicos de familia, pediatras, ginecólogosobstetras, psiquiatras, dentistas, y servicios de laboratorios, radiología y farmacia].

...

Sección 11.- Financiamiento de la Administración y del plan de seguros de salud; otros ingresos:

El plan seguro de salud establecido mediante esta Ley y los gastos de funcionamiento de la Administración se sufragarán de la siguiente manera:

(a) Plan de Seguros de Salud - para el año fiscal 1993-94 se asigna [al Departamento] a la Administración, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares. Para años subsiguientes, se consignarán en el presupuesto de gastos [del Departamento de Salud] de la Administración una asignación especial auto-renovable de acuerdo a las necesidades del plan de seguros de salud [,y]. Se asigna además a la Administración, para el año fiscal 1993-94 y para años subsiguientes, las economías que genere el Departamento en la implantación de la Ley Núm. 103 de 12 de junio de 1985, según enmendada."

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reformas Gubernamentales, previo estudio y consideración del P. del S. 505 recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 6:

entre "médicos" e "y" insertar ",

profesionales aliados a la salud"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3, línea 1:

tachar "Aun cuando" y sustituir por "Aunque"

ALCANCE A LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 505 tiene el propósito de aclarar algunas de las disposiciones de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Tales aclaraciones son necesarias para asegurar que lo expuesto en la referida Ley Núm. 72 se lleve a cabo de una manera justa y razonable, conforme a las necesidades médico-hospitalarias de nuestro pueblo y a las realidades operacionales de la Administración.

A las Vistas Públicas sobre el Proyecto del Senado 505 acudió como deponente la Dra. Magaly Maldonado de Oms, en calidad de Directora Ejecutiva de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. La Dra. Maldonado de Oms endosó la medida en su totalidad, por entender que ésta es necesaria para el más efectivo manejo de la Administración.

Uno de los propósitos de esta medida es aclarar la disposición del Artículo 4, Sección 5 de la

Ley Núm. 72. Aquí se señala que ninguno de los dos (2) miembros representantes del interés público de la Junta de Directores de la Administración podrá tener relaciones contractuales con instalaciones médico-hospitalarias, entre otras.

Dicha oración puede interpretarse de manera que ninguno de estos dos (2) miembros ni siquiera pueda tener seguros de salud privados. Por lo tanto, la Comisión recomienda la aprobación de la enmienda realizada a los efectos de sustituir la palabra "contractuales" por la palabra "comerciales".

Cabe señalar que esta Sección pretende limitar las relaciones que puedan tener los dos miembros representantes del interés público con el sector médico-hospitalario, para así asegurar miembros más objetivos, sin conflicto de intereses, que tengan como verdadera finalidad el interés público. Por lo tanto, dicha enmienda ha de interpretarse restrictivamente, en el sentido de que se efectúa la misma para asegurar que los miembros de la Junta no sean privados de necesidades básicas como son los seguros privados.

El Artículo 6, Sección 9(a) pretende reforzar el cuidado primario que reciban los asegurados. Esta Comisión recomienda la aprobación de esta enmienda, por considerar prudente el no especificar a un

grupo reducido de médicos como proveedores primarios, ante el temor de que ello pueda interpretarse como una exclusión de otros profesionales de la salud. La Comisión igualmente considera que se necesitan otros profesionales aliados a la salud, los cuales no quedarán excluidos con la enmienda contemplada en esta medida.

Finalmente, la Comisión recomienda la aprobación de la enmienda al Artículo 6, Sección 11(a), la cual pretende agilizar el proceso de pago de primas de las tarjetas de los participantes médicos-indigentes. La medida enmienda la Ley 72, a los fines de asignar directamente a la Administración los fondos presupuestados para el año fiscal 1993-94, así como una asignación especial autorenovable, de acuerdo a las necesidades del plan de seguros de salud. Por último, la enmienda asegura la solvencia operacional de la Administración al asignar a la misma, para el año fiscal 1993-94 y para años subsiguientes, las economías que genere el Departamento de Salud en la implantación de la Ley 103 de 12 de junio de 1985, según enmendada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reformas Gubernamentales tiene el privilegio de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 505, con la enmienda sugerida en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Rexach Benítez
Presidente
Comisión de Reformas
Gubernamentales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 331 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un estudio de viabilidad sobre la relocalización del campamento Punta Lima de Naguabo, con el propósito de facilitar el desarrollo de dicho sector como un área de turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Naguabo fue fundado en el año 1794; y está localizado en el sureste de Puerto Rico, entre el Mar Caribe y el bosque pluvial "El Yunque". Naguabo tiene un área superficial de 53 millas cuadradas, aproximadamente y cuenta con áreas de gran belleza, tales como su Malecón, la Playa de Húcares, el área de Punta Lima, el Cayo Algodones y parte del Yunque.

No obstante, la economía de Naguabo se ha desarrollado lentamente durante los últimos años. El comercio es muy limitado, y apenas quedan industrias en el municipio. La economía está nominada mayormente por la agricultura, la ganadería y, en menor grado, por la pesca. Luego del paso del Huracán Hugo, la economía de Naguabo ha mermado mucho más, especialmente en lo que respecta a la pesca. El cuadro general de desempleo, para Naguabo, fue de un 16.8 % para junio de 1989, y de 18.8% para junio de 1990. De todo lo anterior, es fácil ver que el futuro de Naguabo nos presenta un cuadro desalentador si no se toman medidas rápidas y eficientes para impulsar su desarrollo económico.

Ante la precaria situación económica por la que atraviesa el pueblo de Naguabo, la Administración Municipal ha invertido sus esfuerzos para desarrollar en sus áreas costeras un centro de turismo interno. La geografía del municipio, sus hermosas costas, así como su ubicación y su gente, lo convierten en un lugar ideal para este tipo de actividad. Ya Naguabo ha comenzado con el desarrollo de proyectos encaminados a promover el turismo en su área costera. Hasta el momento, se han realizado inversiones en el mejoramiento de los accesos, en la infraestructura, en el ornato,

etcétera. Además, se han realizado un sinnúmero de gestiones, tanto con agencias gubernamentales, así como con empresas privadas, desarrolladores y operadores de hoteles y facilidades turísticas.

Esta visión de política pública local es consonante con el plan de gobierno de la administración actual, que ve en el turismo gran potencial para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico, y que nos ayudará a alcanzar un desarrollo más balanceado ya que genera grandes oportunidades de empleo a todos los niveles.

A pesar del gran interés mostrado por las entidades gubernamentales y privadas en el desarrollo de área, el Municipio de Naguabo ha confrontado el problema de tener en la zona costera el Campamento Punta Lima, adscrito al Departamento de Corrección. Precisamente, este campamento de custodia mínima fue localizado en una de las áreas más hermosas y de gran potencial de explotación de nuestra Isla: el área de Punta Lima. Esta es, precisamente, el área de playa con que cuenta Naguabo para ofrecer a sus visitantes e inversionistas. Sin embargo, se hace necesario señalar que, a pesar de su belleza, muy pocos inversionistas y comerciantes, están interesados en establecer negocios cerca de un campamento de custodia. Además, el área donde está localizado el Campamento Punta

Lima constituye un importante depósito arqueológico, el cual está en constante riesgo de destruirse y que el municipio interesa proteger, tanto para su estudio así como para su exhibición. En su afán por atraer inversionistas, la Administración de Naguabo ha planificado la construcción de un museo o reserva arqueológica en dicha área. Este proyecto sería el primero en su clase en el área este de la Isla.

Por tal razón, se hace necesario la relocalización del Campamento Punta Lima. Una vez, relocalizado el campamento el pueblo de Naguabo podrá seguir con el desarrollo de la Playa de Punta Lima, Húcares, el Cayo de Algodones, el Malecón, y otras; y no se habrá perdido el dinero que ha invertido, ni sus esfuerzos. De esta manera, mejorará su economía, aportando, así también, al progreso de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno, Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio de viabilidad para relocalizar el Campamento de custodia Mínima de Punta Lima, con el propósito de fomentar las gestiones hechas por la Administración de Naguabo para promover el turismo interno en el área costera de Naguabo.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir su informe al Senado no más tarde del día 30 de septiembre de 1993.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 331, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En la Cláusula Resolutiva:

Página 2, línea 1:

Después del nombre "Puerto Rico" insertar ":"

En el Texto:

Página 2, sección 1, línea 1:

Después de la palabra "Gobierno" tachar "," y sustituir por "y de"

Página 2, sección 1, línea 4:

Tachar "Mínima" y sustituir por "mínima"

Página 2, sección 1, línea 5:

Tachar "por la Administración" y sustituir por "por la Administración Municipal"

Página 2, sección 2, línea 1:

Tachar "La Comisión deberá" y sustituir por "Las Comisiones deberán"

Página 2, sección 2, línea 2:

Tachar "no más tarde del día 30 de septiembre de 1993." y sustituir por "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, sección 3, línea 1:

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Después de "1794" tachar ";"

Página 1, segundo párrafo, línea 5:

Después de "y" tachar ","

Página 1, segundo párrafo, línea 6:

Tachar "mucho más" y sustituir por "considerablemente"

Página 1, segundo párrafo, línea 8:

Después de "desempleo" tachar ","

"

Página 1, segundo párrafo, línea 9:
Después de "1989" tachar ", "

Página 1, segundo párrafo, líneas 9 y 10:
Tachar ", es fácil ver" y sustituir por "se desprende"

Página 1, tercer párrafo, línea 10:
tachar "etcétera" y sustituir por "y otras áreas"

Página 1, tercer párrafo, línea 11:
Tachar ", tanto"

Página 2, primer párrafo, línea 1:
Tachar "consonante" y sustituir por "cónsona"

Página 2, primer párrafo, línea 5 y 6:
Tachar "empleo a todos los niveles." y sustituir los "empleos directos e indirectos."

Página 2, segundo párrafo, línea 4:
Tachar "al Departamento" sustituir por "a la Administración"

Página 2, segundo párrafo, línea 7:

Tachar ":" y sustituir por ", "

Página 2, segundo párrafo, línea 10:
Después de "que" tachar ", "

Página 2, tercer párrafo, línea 2:
Después de "Una vez" tachar ", "

Página 2, tercer párrafo, línea 2:
Después de "campamento" insertar ", "

Página 2, tercer párrafo, líneas 4, 5 y 6:
Tachar "; y no se había perdido el dinero que ha invertido ni sus esfuerzos"

En el Título:
Página 1, línea 1:
Después de "y" insertar "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El título de la Resolución del Senado Núm. 331 expresa:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realiza un estudio de viabilidad sobre la relocalización del campamento Punta Lima de Naguabo, con el propósito de facultar el desarrollo de dicho sector como un área de turismo."

El municipio de Naguabo está localizado en el sureste de la Isla y tiene una extensión geográfica de 53 millas cuadradas. Este pueblo costero cuenta con importantes bellezas naturales como lo son: las Playas de Húcares, el cayo Algodones, el área del Malecón y el sector de Punta Lima.

A pesar de su excelente localización, Naguabo no ha tenido el beneficio de un desarrollo económico adecuado. La actividad comercial es limitada y el desarrollo industrial se ha reducido considerablemente. Se puede señalar que su actividad económica gira básicamente en torno a la agricultura.

En la exposición de motivos de la medida se consigna que en el año 1989 el desempleo en este municipio fue de 16.8 por ciento y en el año 1990 había aumentado a 18.8 por ciento. Estos datos evidencian un serio problema de desempleo en este pueblo.

Ante estos problemas, la Administración Municipal ha dedicado considerables esfuerzos para desarrollar centros de turismo interno en sus áreas costeras. Como parte de ese plan, se han realizado múltiples gestiones con agencias gubernamentales y del sector privado a fin de desarrollar proyectos de esta naturaleza.

El potencial que tiene Naguabo para lograr un

crecimiento económico que responda a sus necesidades se ha visto limitado, en gran medida, al tener localizado el Campamento Punta Lima de la Administración de Corrección en un área que resulta ser excelente para el desarrollo de facilidades turísticas.

También se dispone en la resolución, que el área donde está ubicado este campamento constituye un importante depósito arqueológico que debe ser protegido por su valor y su significado para el patrimonio de nuestro pueblo.

A la luz de estos planteamientos, el Senado de Puerto Rico ordenará que se realice el estudio de viabilidad conforme lo dispone la medida bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 331 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, al Sustitutivo a la Resolución Concurrente del Senado 8, y da cuenta con un informe de la Comisión de Reformas Gubernamentales.

"RESOLUCION
CONCURRENTE

Para enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico añadiéndole una Sección 20 al Artículo VI para establecer límites al número de términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador, Representante y Alcaldes.

EXPOSICION DE
MOTIVOS

Nuestra Constitución guarda silencio sobre el número de veces que una persona puede ser electa para un cargo público. Varios estados de Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Méjico y Francia, por ejemplo, han establecido límite de términos recientemente.

Establecer límites a la reelección a puestos electivos promueve la renovación en el Gobierno y previene los graves efectos del continuismo político. La enmienda constitucional que proponemos persigue esos objetivos. Se orienta a fortalecer la estructura de nuestro sistema democrático.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se añada una Sección 20 al Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que lea como sigue:

"Artículo VI

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1. -

Sección 20. - Ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador por más de dos términos ni a los cargos de Senador, Representante o Alcalde por más de tres."

Sección 2. - La limitación de términos entrará en vigor a partir de la Elección General de 1996.

Sección 3. - La enmienda propuesta en esta Resolución Concurrente será sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un Referéndum Especial que se celebrará el 6 de noviembre de 1994. La Comisión Estatal de Elecciones desarrollará una campaña de orientación durante los treinta (30) días anteriores a la fecha del Referéndum.

Sección 4. - El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones le remitirá al Gobernador la certificación correspondiente al Referéndum sobre la enmienda dentro de las cuarenta y ocho (48)

horas siguientes a la terminación del escrutinio de la votación. De certificarse que la enmienda ha recibido el voto afirmativo de la mayoría de los electores que emitieron votos válidos, el Gobernador emitirá la proclama correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que le fue certificado el escrutinio.

Sección 5. - Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Estado de Puerto Rico para su publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reformas Gubernamentales, previo estudio y consideración de la R. Con. del S. 8 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sustitutiva que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo a la R. Conc. Núm. 8 le añadiría una Sección 20 al Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico con el propósito de limitar el número de términos en que una misma

persona pueda ser electa Gobernador, Senador, Representante o Alcalde. A ese efecto, la elección a la Gobernación se limitaría a no más de dos (2) términos y a tres (3) términos en los otros casos.

La limitación de términos que se propone tiene un propósito: erradicar de nuestra vida pública el continuismo en posiciones electivas. Con ello se abrirían cauces a ideas, actitudes y enfoques nuevos en un mundo que se caracteriza por el ritmo acelerado de cambio en todas las ramas del conocimiento y el quehacer humanos.

A fin de facilitar la interpretación de la propuesta enmienda, y precisar su alcance, hacemos aquí algunas clarificaciones pertinentes:

1. Limitación de Términos: La limitación de términos que se establecería con la enmienda es absoluta. Los dos o tres términos a que se refiere no tienen que darse en sucesión. Podrían ser términos interrumpidos por otra elección y la limitación operaría lo mismo que si se tratase de términos sucesivos. Lo que se pretende es que nadie pueda ser electo a la Gobernación por más de ocho años -- dos términos completos -- ni a las posiciones de Senador, Representante o Alcalde por más de doce, esto es, por más de tres términos completos.

A efectos de computar los términos, sólo contarían los que correspondan a elecciones en que el incumbente hubiera figurado como candidato a esas posiciones.

No contaría el tiempo que se sirva en ellas en función de sustituto de incumbentes que no completaran el término para el que fueron electos. Por otra parte, las personas que hubiesen cumplido los términos previstos para las posiciones señaladas quedarían desde luego inhabilitadas para llenar vacantes que surgieran en esas mismas posiciones.

2. Limitación es por Posiciones: La limitación de términos prevista por la enmienda es separada para cada posición. Esto quiere decir que una persona que hubiese sido electa tres veces como Senador no estaría inhabilitada para ser candidato a Gobernador, a Representante o a Alcalde. Igualmente, quien hubiese cumplido dos términos como Gobernador podría optar por un escaño en el Senado, en la Cámara o ser candidato a Alcalde.

3. Vigencia de la Enmienda: El Sustitutivo de la Resolución Concurrente Núm. 8 establece que la enmienda comenzará a regir a partir de la elección general de 1996. Esto significa que será desde entonces que comenzarán a computarse los términos a efectos de la enmienda.

Por las consideraciones expuestas, y con las aclaraciones anteriores, la Comisión de Reformas Gubernamentales recomienda la aprobación del Sustitutivo a la R. Conc. del S. Núm. 8.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Rexach Benítez
Presidente
Comisión de Reformas
Gubernamentales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 458, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento y la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización Red de información sobre VIH/SIDA por su ardua labor y su continua lucha e investigación contra esta terrible epidemia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día primero de diciembre de cada año se conmemora el Día Mundial de Alerta Contra el SIDA, según fue propuesto por la Organización Mundial de la

Salud (OMS), internacionalmente. En Puerto Rico se conmemora este día desde el 1988. La Red de Información sobre VIH/SIDA de Puerto Rico es la organización que programa la celebración de la actividad conmemorativa de este año. Esta organización reúne alrededor de otras cuarenta (40) organizaciones públicas, privadas y comunitarias para ofrecer servicios directos e indirectos a personas VIH positivas, a sus familias y a sus seres queridos.

El propósito principal de la celebración de este día, mundialmente, es promover el desarrollo de programas de prevención contra la propagación de la infección por VIH, proveer educación y crear conciencia en las diferentes comunidades acerca de todos los asuntos relacionados con esta epidemia.

El momento de actuar es ahora. Nuestra sociedad, nuestras familias y nuestro pueblo enfrenta la adversidad de este incontenible mal. Definitivamente, tal como lo establece el lema que lleva el mensaje de compromiso en la lucha y el esfuerzo contra el VIH/SIDA: ¡YA ES HORA DE TODOS ACTUAR!

Este sencillo reconocimiento, del Senado de Puerto Rico tiene la encomienda de honrar la labor y la lucha continua de este grupo de personas que desinteresadamente ofrecen su

valiosa capacidad para la prevención, educación y servicio sobre VIH/SIDA a toda nuestra gente.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización conocida como Red de Información VIH/SIDA de Puerto Rico y aquellas organizaciones públicas, privadas y comunitarias que se esfuerzan con su interés, compromiso y trabajo, en hacer realidad la conmemoración del día 1ro de diciembre de 1993, como DIA DEL SIDA: TIEMPO DE TODOS ACTUAR, creando conciencia a todos los niveles de nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada el día 30 de noviembre de 1993 en la Plaza de Armas del Viejo San Juan, a las 7:00 p.m., en la actividad de conmemoración del Día Mundial de Alerta Contra el SIDA y será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata.

POR CUANTO:
Reconocemos la labor encomiable de la Red de Información de VIH / SIDA y su esfuerzo al tratar de combatir un problema tan serio que no sólo afecta a nuestro

pueblo sino al mundo entero.

POR TANTO: Resuélvase por el Senado de Puerto Rico, proclamar el día 1 de diciembre de 1993, como "Día Mundial de Alerta Contra el SIDA".

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy día 30 de noviembre de 1993."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 462, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prensa escrita y radial de Puerto Rico ha reseñado extensamente el incidente ocurrido en

Ponce, Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña.

La investigación preliminar realizada por la Policía de Puerto Rico indica que los alegados hechos pudieron razonablemente haber ocurrido.

En el proceso investigativo no intervino la unidad especializada de Delitos Sexuales del Departamento de Justicia y la responsabilidad y determinación del caso fue asignada a dos (2) fiscales del distrito de Ponce, quienes decidieron no radicar cargos criminales contra el presunto violador.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 2.- La Comisión rendirá el informe durante el transcurso de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Legis-

lativa, salvo que el Cuerpo en pleno y previa solicitud acceda a conceder tiempo adicional.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se pasara al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Es lo único que queda pendiente, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se consideren las medidas en el siguiente orden: P. del S. 505, R. del S. 331, R. del S. 458, R. del S. 462, y la Resolución Concurrente del Senado 8, al final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 505, titulado:

"Para enmendar la Sección 5 del Artículo IV; el Inciso (a) de la Sección 9 y el Inciso (a) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a fin de aclarar algunas de sus disposiciones."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, el proyecto del Senado 505, el mismo viene acompañado de un informe de la Comisión de Reformas Gubernamentales que recomienda la aprobación de la medida con enmiendas; solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Entendemos que no, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 331, titulada;

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un estudio de viabilidad sobre la relocalización del campamento Punta Lima de Naguabo, con el propósito de facilitar el desarrollo de dicho sector como un área de turismo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 331, la misma viene acompañada de un

informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda la aprobación de la medida con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una pregunta sobre esta Resolución del Senado 331.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS: En ningún sitio del informe, ni de la medida, se incluye la necesidad, dentro de esta investigación, de que se tome en consideración la intervención del Tribunal Federal. En este caso es preciso, porque realmente la institución de Naguabo, de Punta Lima, es una institución que no hace un año que se acabó de invertir unos dineros y por orden del Tribunal Federal, se hizo una estipulación a los efectos de cómo se iban a añadir confinados en esa institución y en consideración de que aquí nada más están algunas agencias que posiblemente, pues me imagino que Corrección, tendrá que venir en su día a unas vistas públicas. No veo nada, en términos de la viabilidad de este estudio, donde haya de alguna forma de que se estudie dentro del caso de Morales Feliciano, las circunstancias de la orden que en estos momentos existe todavía con relación a este caso Morales Feliciano. Y en segundo lugar,

tampoco aquí habla en el informe de -en el último párrafo- la resolución, habla de "y no se habrá perdido el dinero que se ha invertido", haciendo alusión a lo que ya se ha invertido por Turismo, en otros cayos; pero no se dice cuánto es lo que se ha invertido por el sistema correccional en este proyecto. De manera que me gustaría que quedara en récord esas dos preocupaciones, ya que sabemos que no se puede enmendar el informe, pero sí me parece que dentro de la investigación que se viabilice, son dos áreas que son necesarias a considerar. También se debe considerar, en tercer lugar, el aspecto del hacinamiento carcelario, que en estos momentos, aunque no se están pagando multas, sí existe hacinamiento y que hasta tanto no haya una institución para transferir los confinados de Punta Lima, y que el sitio sea un sitio aceptable dentro del plan integral de Corrección, pues realmente sería, quizás, una pérdida de tiempo si no se planifica de esa manera traer este proyecto. Sin embargo, yo estoy de acuerdo en que se debe investigar, viabilizar y que las vistas públicas que se hagan a estos efectos se traiga al monitor Vincent Nathan y a todas las personas que están interviniendo con aspectos del Tribunal Federal, con relación al aspecto carcelario.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, también queremos consignar, no una objeción, puramente a este informe, pero queremos dejar establecido, y que eso lo tenga en consideración la Comisión que se envuelva en este asunto del desarrollo turístico de Naguabo, en que en cierta medida se le atribuye al rezago de los naguabeños. Y eso lo digo con entera confianza, ya que tengo a todos mis antepasados enterrados en el Cementerio de Naguabo. El problema de Naguabo reside y consiste en que nadie se había ocupado de dicho municipio. Cifraron las esperanzas, hace muchos años, en una figura nacida en dicho pueblo, pero desgraciadamente Naguabo es un recodo y un bolsón de pobreza, por distintas razones; no menos cierta que para llegar a Naguabo, cuando llueve, aquello es un estanque, por la Fermina, entre Río Blanco y Naguabo, a donde discurren las aguas del Yunque, cerrado en aquella área. Pero está cerrado porque se cerró como consecuencia de un derrumbe y ahora no lo quieren abrir. Y a la misma vez, tan pronto cae un aguacero, un chapuzoncito, allí, tú no puedes pasar de Naguabo hacia Juncos. Que es una parte que uno puede economizar tiempo, el que viene de Caguas, el que viene de San Juan, puede atrechar por Juncos o Naguabo. No sé si el senador Loiz Vega ha recorrido aquellos campos.

Por otro lado, Naguabo no tiene vías de acceso, y resulta

que tiene un Campamento que tampoco tiene agua y no se puede ampliar y utilizar esas trescientas cuerdas, que hay en ese punto este, casi el extremo este de Puerto Rico; está allí entre Naguabo y las cabezas de Fajardo, de la misma manera que el extremo oeste Punta Higüero allá en Rincón, nosotros los naguabeños, humacaeños, como yo, pues aquel sector ha sido utilizado como un campamento de custodia mínima; pero aquel campamento no tiene agua. Y habíamos recomendado, señor Presidente, que se usara ese sector para enviar otros confinados; si en trescientas cuerdas, ¿qué cosas no se pueden hacer? Y me dice la distinguida compañera senadora, doña Mercedes Otero de Ramos, que ya hay agua. Pues mire, si hay agua, pues vamos a utilizarlo como es, como se ha utilizado, porque en este País nadie quiere responder por el confinamiento de aquellas personas que se han desviado del camino recto de la ley. ¿Por qué entonces no se estudia la viabilidad y la posibilidad de ampliar el número de confinados en dicho sector? y así evitar todo este debate, que hay quienes quieren enviarlos allá, ¿como se llama? ¡ah! Isla de Mona, y se olvidan que allí no llegan ni los pájaros, y cuando llegan, llegan mareados. Así es que aquí se le ocurre a cada persona cada sandez, cada ridiculez, que eso mueve realmente a gracia. Y entonces queremos conformar toda esta situación al Campamento Punta Lima y la

verdad es que aquel campamento tiene un sitio precioso y hermoso; uno tiene una vista hacia Vieques, ¿ve?, no hacía el Cayo de Santiago donde yo llevaría muchos, a ver si alguno de aquellos monos espulga a alguien. Porque para eso es que servimos en esa costa.

Señor Presidente, Humacao y el distrito Este ha estado abandonado y ha sido abandonado por todas las administraciones pasadas porque ese es el distrito de mayor pobreza, salvo sitios como Vieques, que está en pleno desarrollo, y Fajardo, porque esa es la meca del turismo. Yo no sé quienes han invertido por ahí, pero yo sí sé, señor Presidente, que tampoco puede pasarse por alto que el rezago de Naguabo no se le puede atribuir al Campamento Punta Lima; vamos a atribuirselo a otras cosas, por lo menos examinar cuidadosa y juiciosamente esta realidad naguabeña. Naguabo clama por un desarrollo sostenido de su economía allí prácticamente no hay ni tañer de campanas, señor Presidente. Vamos a investigar la situación de ese recodo este, a donde dicen que por ahí sale y que el sol, pero se pone temprano en la mañana...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos aclarar las interrogantes que fueron presentadas por la senadora

Otero de Ramos. En primer lugar, las Comisiones lo que habrán de realizar es un estudio sobre la viabilidad de la relocalización; obviamente de ahí vendrán recomendaciones, conclusiones, producto del análisis extenso que se hará. Número dos, las dudas o el cuestionamiento que pudiera hacerse relacionado con el dinero, y la forma en que fue expresado en el informe, en la Resolución, se hace constar en la página 3 del informe, que se eliminó la frase donde se hacía relación a ese asunto en particular; esta eliminada la frase. Y luego, obviamente las conclusiones será el producto de las vistas públicas o de las inspecciones que haya que hacerse sobre esto, que serán las que nos darán a nosotros la idea de en qué manera debe ser considerado este asunto y en qué medida aplicaría el caso, porque estamos seguros que los distinguidos compañeros utilizarán, como marco de referencia, el estado de derecho vigente.

Solicitaríamos, señor Presidente, en este momento la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la enmienda que ha sido sugerida para el título en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 458, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización Red de Información sobre VIH/SIDA por su ardua labor y su continua lucha e investigación contra esta terrible epidemia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, relacionados con esta medida quisiéramos introducir una enmienda en Sala, a la página 2, Sección 2, línea 1, 2 y 3, tachar "el día 30 de noviembre de 1993 en la Plaza de Armas del Viejo San Juan, a las 7:00 p.m., en la actividad" y sustituir por "a la organización Red, de Información sobre VIH/SIDA, como parte de las actividades". Solicitaríamos la aprobación de esta enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén

a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según ha sido enmendada. SR.

VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 462, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la

Resolución del Senado 462, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consumir un breve turno en torno a esta Resolución del Senado 462. Señor Presidente y compañeros del Senado, tenemos ante nuestra consideración la Resolución del Senado 462, y esta Resolución ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado, a realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico, en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña, por parte de un atleta participante en los Decimoséptimos Juegos Centroamericanos y del Caribe. Sobre este asunto, señor Presidente y compañeros del Senado, no hay duda de que ha creado algún tipo de controversia y consternación en la sociedad puertorriqueña y en nuestra comunidad lo que plantea esta Resolución y los hechos que se alegan que fueron cometidos por un atleta mejicano, en contra de la persona, de una dama puertorriqueña. Pero yo tengo una seria preocupación con esta Resolución. Y la preocupación que tengo, señor Presidente y compañeros del Senado, es que

podríamos estar estableciendo unos precedentes para que situaciones como las aquí planteadas, donde se está cuestionando la determinación y las facultades, hasta cierto modo, de un organismo de la Rama Ejecutiva, tenga que venir necesariamente a la Legislatura, para que la Legislatura intervenga. Creo que esta situación, y se ha dado en el pasado, debe darse en situaciones extraordinarias y esta situación tiene otros cauces y otros canales y otros foros donde puede considerarse, porque realmente, me parece a mí, que viola la cláusula de separación de poderes que está inserta en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se señala que hay una separación de la Rama Ejecutiva, de la Rama Legislativa y la Rama Judicial. Y aquí vamos a entrar a investigar a estudiar un asunto específico de una naturaleza que a nuestro juicio no es tan extraordinario para que se traiga y se entre en una discusión minuciosa de este asunto, aquí en la Legislatura de Puerto Rico. Yo creo que hay otros foros lo hemos señalado, pero no creo que esto se amerita, además la cláusula de separación de poderes, me parece a mí que hay que verla con muchos cuidado. Cuando se han traído situaciones aquí, son de una naturaleza tal, extraordinaria, que se ha investigado y se ha entrado a bregar porque han sucedido una serie de hechos, pero a mí me parece que esto es un precedente no muy bueno.

Yo entiendo la preocupación que tiene la querida compañera Luisa Lebron Vda. de Rivera, pero no creo que nosotros debamos entrar a hacer un estudio y una investigación de este asunto, que como señalé ya, hay otro foro, que pueden investigar este asunto. Por esas consideraciones, yo anuncio que voy y abstenerme de votar la Resolución del Senado 462.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, para proponer una enmienda a la Resolución, únicamente si la distinguidísima Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer la acepta. La enmienda sería a los efectos de que donde dice "Resolución" lea: "Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y De lo Jurídico del Senado", más adelante en la Sección 1, que diga: "Se ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer del Senado y De lo Jurídico" y más adelante en la Sección 2, donde dice "La Comisión", que lea "Las Comisiones". Esa sería la enmienda, únicamente si ella acepta la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos reparo de ninguna índole, señor Presidente; al contrario, agradecemos la gentileza del compañero de que, a nombre de la Comisión de la que sabemos él es parte, haya querido unirse, porque nos

parece que el asunto es sumamente importante y trasciende cualquiera limitación o reserva mental que algunas personas pudieran tener. Agradecemos el que el compañero haya decidido participar y es muy bienvenido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se puede formular la moción, para efectos de récord, de manera tal que así quede consignado?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, haríamos contar entonces, señor Presidente, so vía de enmienda, que en aquellos lugares...

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de cumplir con el proceso de enmiendas reglamentario, deberá indicarse, página, párrafo en que está contenido eso.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El compañero había mencionado que en la Sección primera...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, lo que pasa es que como el compañero dijo que hacia una enmienda, si se aceptaba, pues hay que formularla, formalmente la enmienda, para que entonces no haya objeción y se apruebe.

SR. RIGAU: La formulo formalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIGAU: Luego del título de la Resolución, que lea: "Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico" y que continúe leyendo

como dice ese párrafo. Más adelante, en la Sección una, del texto de la parte dispositiva, que lea así: Se ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y De lo Jurídico del Senado" y que continúe leyendo tal y como lee ese párrafo. Más adelante en la Sección 2, que lea "Las Comisiones rendirán el informe" y que continúe leyendo tal y como el resto del párrafo. Esas serían las enmiendas específicas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quisiera en estos momentos solicitar de la compañera Luisa Lebrón, que me permita unirme a la subscripción de esta Resolución, porque he estado muy enterada por la Prensa y por la Televisión en el día de ayer, he visto la entrevista que se le hizo a la perjudicada, en este caso, y respaldo totalmente esta Resolución de investigación, ya que un asunto de esta naturaleza y de esta seriedad no se puede despachar rápidamente. Amerita un estudio profundo para ver qué causas hubo, si alguna, para no haberse radicado cargos y no haberse llevado ante un magistrado que tendría que determinar causa probable en una acusación tan seria de esta naturaleza.

Yo felicito a la compañera

Luisa Lebrón, por esta iniciativa, porque responde a su compromiso, como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, de investigar este y cualquier otro asunto en que se pueda entender que se han violentado los derechos de las mujeres de este País.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIGAU: Sí, normalmente yo hubiese tenido la misma aprehensión que tiene el compañero senador Cirilo Tirado a una Resolución de investigación de una determinación de no radicar unos cargos criminales, o de una determinación de no causa de un caso, porque obviamente hay unos mecanismos para esto, dentro de la Rama Judicial y Ejecutiva, y en ese sentido esa aprehensión es justa; pero aquí en el pasado hemos tenido incidentes de extranjeros, de otros sitios. Hubo un "coach" de baloncesto que todos recordamos, Bobby Knight, que fue convicto aquí en los Tribunales y todavía tiene que cumplir una sentencia de seis meses; salió corriendo y nunca la cumplió. Y aquí me parece que debido a la naturaleza de que esto ocurrió en los Juegos Centroamericanos, o relacionado con eso, y nuestra... O sea, yo creo que el caso que presenta y la Resolución que presenta la

compañera Lebrón Vda. de Rivera es uno no usual, que tal vez amerita la investigación de su Comisión, que tiene esa responsabilidad y la De lo Jurídico; y en ese sentido yo he estado dispuesto a compartir ese criterio, no obstante tener también respeto por las reservas que tiene el querido compañero Cirilo Tirado a que estemos obviamente investigando caso a caso. Me parece que este es un caso un poco distinto y en ese sentido es que he presentado la enmienda y que me parece que la investigación se debe llevar a cabo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo concurro totalmente con este proyecto, pero realmente en la investigación quizás lo más que me preocupa, es que ha salido de esta investigación, por lo menos lo que sale en la Prensa y en los medios, de que una mujer que haya tenido un pasado un poco oscuro, o que una persona impedida, o que una persona que no sea una persona normal, en el sentido más amplio de la palabra, son las únicas que pueden reclamar un delito de violación. O sea, a mí me parece que hay que profundizar en esta investigación, y yo agradezco mucho a la Senadora que la haya traído, porque este ángulo de que una persona por ser impedida, o

que una persona por haber tenido un pasado de prostitución -si fue que lo tuvo-, o por haber sido quien fuera, no puede reclamar que haya sido violada, me parece que es un punto que hay que defender, porque el Código Penal es bien claro con relación al delito de violación. Inclusive, dentro de estos delitos, el solo certificado médico, no refleja una condición, para que por un solo certificado médico, se pruebe. De hecho, en muchos casos que han habido en Estados Unidos, se ha tenido que traer peritos especialistas en la materia, para tomar una decisión cuando ha sido necesario traer toda esta situación científica. Y me parece a mí que aquí tenemos una víctima, supuesta de un delito, y que cualquier investigación que se haga para que el pueblo esté claro de si realmente la persona fue víctima o no, merece que se investigue. Es por ello que concurro totalmente con este proyecto y le agradezco mucho a la Senadora que, como Presidenta de la Comisión de la Mujer, esté defendiendo a la mujer puertorriqueña, independientemente de cuáles sean sus recursos y de cuál sea el sitio que ocupa en nuestra sociedad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, unas breves expresiones relacionadas con la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tan solo estamos con miras a defender los derechos de la mujeres puertorriqueñas, como yo, sino que hay que devolverle la fe en el sistema. Y nos parece que siendo nosotros un Cuerpo diferente a aquel en donde originalmente se dio inicio a toda esta situación, cuando salga a la luz pública el resultado de nuestra investigación, y si estuvieron correctos así se expresará y si hubo irregularidades, así lo señalaremos. Sabemos que las mujeres de mi País se van a sentir confiadas en que el sistema sí funciona; y si no funciona, tomaríamos las medidas para hacer que sí funcionara. Solicitamos ahora, señor Presidente, la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos señor Presidente, una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para que se exprese: "Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación" y continuaría de la misma manera en que fue originalmente fraseado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Sustitutivo a la Resolución Concurrente del Senado 8, titulada:

"Para enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico añadiéndole un inciso 20 al Artículo VI dirigido a establecer límites al número de términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador, Representante y Alcaldes."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, la medida que ha de ser considerada en este momento, tiene unas reglas especiales de debate, las cuales fueron circuladas entre los portavoces y aceptadas, quisiéramos que el señor Secretario procediera a dar lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de las Reglas de Debate.

REGLAS DE DEBATE

El Secretario da lectura de las siguientes Reglas Especiales de

Debate sobre el Sustitutivo a la R. Conc. del S. 8:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta Resolución Concurrente serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la Resolución Concurrente, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargarán al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate de la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Senador Independiente Hon. Sergio Peña Clos tendrá 7 minutos para exponer su posición.

d. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.

5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto estas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.

7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate a cada Senador de su delegación, previo el inicio del debate.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, señor Presidente, han sido leídas las Reglas Especiales de Debate...

SR. VICEPRESIDENTE:
Correcto.

SR. TIRADO DELGADO:
...las que nos informó la compañera. Nosotros hubiéramos necesitado más tiempo, los quince minutos que nos dieron no es suficiente, pero si esa es la situación...

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Quisiéramos

hacer constar, que un asunto tan serio como una enmienda constitucional que tiene unos planteamientos jurídicos envueltos, nos parece que las reglas impuestas son injustas y que reflejan la poca responsabilidad con este asunto tan serio. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. ¿Alguna sugerencia del compañero? ¿Alguna moción en torno al asunto de las reglas de cualquiera de los compañeros?

SR. RIGAU: Señor Presidente, nosotros hubiésemos sugerido por lo menos el doble del tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien, como no hay nada ante la consideración del Cuerpo...

SR. RIGAU: Señor Presidente, sugerimos el doble del tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE:
Como las sugerencias no son mociones, adelante, compañera.

SR. RIGAU: Señor Presidente, presentamos la moción de que sea el doble de tiempo. O sea, la manera que uno frasea la cosa para hacerlo más elegante, no quiere decir que no se plantea...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, pero hay que...

SR. RIGAU: ...usted es un hombre inteligente y entiende.

SR. VICEPRESIDENTE:
Hay que hacer un planteamiento, Compañero, hay que hacer un planteamiento formal, bajo el Reglamento del Cuerpo, e indicar cuál es la solicitud del compañero al Cuerpo. ¿Cuál es

la solicitud del compañero al Cuerpo?

SR. RIGAU: Señor Presidente, la solicitud nuestra a el Cuerpo es, que las Reglas Especiales de Debate para esta medida, sean concediéndole el doble del tiempo asignado a cada delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo propone como enmienda a las reglas de debate..

SR. RIGAU: Así mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:
...que la Comisión de Reglas y Calendario así determina. Ante la consideración del Cuerpo está una enmienda propuesta por el señor senador Rigau, en el sentido de que el tiempo que aparece consignado en las propuestas reglas de debate, sea el doble de lo consignado en éstas, para cada delegación.

Señora senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, antes de que se proceda a la votación de la moción, vamos a solicitar un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto, receso en sala.

* R E C E S O *

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción de parte de la Portavoz de la Mayoría en el Cuerpo, para que se apruebe la moción del señor senador Rigau, aumentando al doble el período de tiempo concedido para cada

delegación en este debate, según fue informado por la Comisión de Reglas y Calendario. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se enmiendan las Reglas del Debate.

Los que estén a favor de las Reglas del Debate, según enmendadas, dirán que sí. En contra, no. No habiendo objeción, así se acuerda. Por unanimidad, esas son las reglas del debate.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, antes de que se proceda con la medida, queremos informar las personas que van a debatir...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: ...por parte de nuestra delegación: compañero Báez Galib, diez minutos; compañera Mercedes Otero, cuatro minutos; compañero Tony Fas Alzamora, cuatro minutos; este senador Cirilo Tirado Delgado, cuatro minutos; y el compañero Marco Rigau, ocho minutos. Entendiéndose; señor Presidente, de que si llega el Portavoz de nuestra Delegación, el senador Miguel Hernández Agosto, este Senador le cederá su turno al senador Miguel Hernández Agosto, de estar presente al momento de la discusión de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: La Delegación del Partido Independiente, podrá dividir su tiempo como mejor estime apropiado, dentro de su delegación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Acuérdesese que sin nosotros no

hay Mayoría...

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, pero cuando decimos dentro de su delegación, quiere decir naturalmente que reconocemos el principio de que por ser un solo...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Se divide entre uno.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo puede dividir, el tiempo, entre uno como lo estime apropiado.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí señor Presidente, yo sé de la gentileza del Señor Presidente. Lo que me quiere decir es que puedo ocupar parte del tiempo en un segmento y parte en otro. Yo le quiero informar a la Presidencia que yo espero no tener que consumir todo el tiempo, pero que voy a presentar la enmienda que tengo y al mismo tiempo debatir sobre la enmienda y sobre el proyecto. Yo creo que me tome pocos minutos, tan pronto la Presidencia disponga.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, entonces, para ordenar... En el caso del señor senador Peña Clos, hecha la observación de que interesa dividir su tiempo dentro de su propia delegación...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, pudiera ser que otros se unieran a mi tiendita.

SR. VICEPRESIDENTE: Por ahora, salvo pacto en contrario, existiendo una sola delegación, aunque esté dividida, pues, sería un caso un poquito

distinto al compañero Rubén Berríos.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Nosotros tenemos una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el planteamiento de orden.

SR. BAEZ GALIB: Habíamos acordado que, tanto la cuestión de orden como la posición personal se harían en conjunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Si quiere el compañero, formule la cuestión de orden porque, de todas maneras, es algo de naturaleza de interés institucional, la cuestión de orden; fórmulela y nosotros resolvemos y el compañero entonces consume su turno.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, nosotros entendemos que el Senado de Puerto Rico no tiene autoridad en ley, no tiene autoridad constitucional para atender un asunto que no ha sido enviado por el señor Gobernador dentro de su convocatoria, siendo esta una Resolución Conjunta, y es la única Resolución Conjunta que por ser una enmienda a la Constitución que requiere que sea enviada en la convocatoria; y doy mis fundamentos en derecho para que el señor Presidente tenga los elementos de juicio para poder tomar la decisión. Esta Resolución Concurrente, la

número 8 del Senado, señor Presidente, tiene que ser enviada por el Gobernador de Puerto Rico dentro de su convocatoria para nosotros poder atenderla. La Sección 10 del Artículo 3 de la Constitución dispone lo relacionado con las Sesiones Extraordinarias y la limitación que tienen las mismas. Por efecto de Ley y específicamente la Ley Número 2 de 20 de octubre de 1990, que enmendó la Ley Número 9 de abril 9 de 1954, establecen lo relacionado con los proyectos, ya sea de resolución o de ley, que se presentan en una reunión ordinaria o extraordinaria y cuáles se pueden atender. Específicamente, esta Ley que he citado dice, que todo lo aquí dispuesto, en esta Ley, será igualmente aplicable a las Resoluciones Conjuntas y a aquellas Resoluciones Concurrentes que propongan enmiendas a la Constitución. Notará el señor Presidente y los distinguidos compañeros, que esta es la única Resolución Concurrente que ha de seguir el trámite de un Proyecto de Ley. Tan así está reconocido, que nuestro propio Reglamento en la Sección 16.3 dice, en otras palabras, que nosotros como Cuerpo estamos reconociendo este asunto de acuerdo a como está dispuesto en la Ley, y dice: "Las Resoluciones Concurrentes que propongan enmiendas a la Constitución, luego de radicadas, se tramitarán en la misma forma que un Proyecto de Ley." Notará el señor Presidente que nuestro

Reglamento está cónsono con la propia Ley que acabo de citar y con la Sección 10, Artículo 3, de la Constitución de Puerto Rico. Por lo que entendemos, respetuosamente, señor Presidente, que el Gobernador viene en la obligación, como muy bien se discutió aquí el día anterior cuando fue retirada para peticionarle a él por parte de la Mayoría que ampliara la convocatoria, que en este momento, no habiendo sido enviada por el señor Gobernador, estamos actuando, y voy a usar la palabra jurídica, "ultra vires"; o sea, estamos más allá de lo que el derecho nos permite a nosotros. Lo que causa profunda inquietud es porque, si habremos de comenzar una Sesión Ordinaria en enero y esto es un proceso electoral a celebrarse a fines de 1994, tenga que en este momento traerse en una Sesión Extraordinaria. Si existe algún propósito legislativo o ejecutivo, pues, que el señor Gobernador la remita en una ampliación a la convocatoria que realizó y no habría ningún problema en discutirla.

Así las cosas, señor Presidente, cabe entonces explicarle y así, pues, liquidado mi turno o a menos que el señor Presidente quiera disponer previo.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que el compañero tenga el beneficio de lo que vamos a resolver en su exposición, pues, vamos a resolver la cuestión de orden primero y dentro de la

interpretación amplia de lo que deben ser las reglas de debate, el compañero realmente ha hecho un planteamiento de importancia institucional que debemos considerar por separado de su turno de debate.

SR. BAEZ GALIB: ¿Cómo no, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de resolver el planteamiento, tenemos que dividir lo que es el requisito constitucional y los poderes constitucionales de la Asamblea Legislativa y lo que es el trámite de las medidas legislativas. A los efectos de resolver, vamos primero a entrar en el campo del poder constitucional y de las limitaciones de estos poderes que surgen de la Constitución de Puerto Rico, según el planteamiento del compañero, para entonces entrar en aspectos de trámite.

El Artículo 3 del Poder Legislativo no contiene limitación alguna a la Asamblea Legislativa en relación con la consideración de resoluciones concurrentes; y el no contener esa limitación es producto de una acción voluntaria, reflexiva de la Convención Constituyente al así no incluir limitación alguna en cuanto a la aprobación de resoluciones concurrentes. La Sección 10 que cita el distinguido compañero, la Sección 10 de ese Artículo establece que la Asamblea Legislativa es un Cuerpo con carácter continuo durante el término de su mandato. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha resuelto que este carácter

continuo permite la continua consideración de medidas, tanto a nivel de comisiones como de la propia Asamblea Legislativa en la consideración de los asuntos durante el término de su mandato. El Tribunal Supremo de Puerto Rico, usando este principio de continuidad, resolvió en contra de este Presidente, el planteamiento impugnando la constitucionalidad de la Segunda Sesión Ordinaria; el Tribunal Superior resolvió a favor nuestro, el Tribunal Supremo revocó al Tribunal Superior. La única mención de resoluciones que hace este articulado es la referente a las resoluciones conjuntas. La Sección 18 dice lo siguiente: "Se determinará por Ley los asuntos que puedan ser objeto de consideración mediante resolución conjunta, pero toda resolución conjunta seguirá el mismo trámite de un proyecto de ley." Fíjese, a los efectos de resolver la cuestión, que la Asamblea Constituyente no puso igual requisito de trámite constitucional a la resolución concurrente en paridad con la resolución conjunta. Por el contrario, se refirió específicamente a las resoluciones conjuntas y no hizo mención en cuanto a estas limitaciones constitucionales a las resoluciones concurrentes.

Por el otro lado, tenemos que indicar que este asunto fue debatido específicamente en la Convención Constituyente, y fue debidamente aclarado por el señor José Trías Monje, quien tuvo a su cargo el informe sobre

este extremo, quien fuera después Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Vamos a comenzar por la página 1365 del trigésimo noveno (39) día de Sesión de la Convención Constituyente en los tomos del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico. El día fue diciembre 29 de 1951. El señor Trías Monje a preguntas que se le hicieron en torno a todo este ordenamiento en lo que concierne a los métodos para enmendar la Constitución de Puerto Rico, indicó lo siguiente, y voy a citar textualmente: "En primer lugar, queremos dejar claro que la Asamblea Legislativa podrá mediante Resolución Concurrente, en cualquier tipo de Sesión, ya sea en Sesión regular o en Sesión especial, proponer enmiendas a la Constitución." En otras palabras, el señor delegado a la Convención Constituyente, señor José Trías Monge, e informante de lo relacionado con este proceso de enmiendas a la Constitución, dejó para el historial constitucional claramente establecido, que nosotros podemos, la Asamblea Legislativa puede mediante Resolución Concurrente, en cualquier tipo de Sesión, proponer enmiendas a la Constitución.

En el Diario de Sesiones correspondiente al día, enero 10 de 1952, página 1832 y en el Diario de Sesiones correspondiente al día, enero 10 del '52 a la página 1842 del Diario de

Sesiones publicado, hay expresiones similares en torno a este mismo asunto, basados en que la Asamblea Legislativa promueve, por sí propia, como representante del pueblo de Puerto Rico, enmiendas a la Constitución independientemente de lo que piense o sienta el Ejecutivo en torno al asunto. Y para así garantizar que es el pueblo a través de su representante que genera el mecanismo de enmiendas a la Constitución, no quiso limitar a la Asamblea Legislativa con el requisito de que fuera el Gobernador el que inicie el procedimiento en Sesión Extraordinaria mediante incluir en la Convocatoria este tipo de enmiendas.

Más aún, específicamente para completar nuestra Resolución, dice lo siguiente el señor Trías Monge también en otra intervención: "O sea, la consulta de revisión constitucional -naturalmente- es por Resolución Concurrente y definitivamente tanto en el caso de consulta en cuanto a una revisión general como en el de someter al electorado una proposición de enmienda, no puede intervenir el Ejecutivo en ese proceso porque es por Resolución Concurrente y exclusivamente queda consignado para el Acta, como se indica en el informe, de que en ambos casos es la Asamblea Legislativa la que tiene la expresión definitiva de criterio de la proposición o de la consulta de revisión a someterse." Si me permite el compañero, para

completar la Resolución, el trámite de la Resolución Concurrente... Dígame, compañero, la página es...

SR. BAEZ GALIB: Iba a suplicarle al señor Presidente que antes que resuelva, cuando termine la expresión, me permita un pequeño dato...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. BAEZ GALIB: ...y entonces resuelva.

SR. VICEPRESIDENTE: El trámite que se dispone para la Resolución Concurrente por Ley es el de cualquier Proyecto de Ley. Y ahora entramos en la parte de trámite; resuelto el aspecto constitucional, queda el aspecto de trámite procesal. El trámite procesal es, radicarse la medida, darse cuenta al Cuerpo, referirse a Comisión, Comisión considerar la medida, rendir un informe, darse cuenta al Cuerpo y procederse entonces, a la consideración y el Cuerpo expresar su posición sobre la medida. Ese trámite ha sido realizado en la consideración de esta Resolución. Luego entonces, el trámite está en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2, citada por el compañero, y el Reglamento del Cuerpo; porque de lo que se trata el planteamiento, en cuanto a trámite, no es si tenemos o no la facultad en una Sesión determinada de aprobar la Resolución Concurrente; es si se ha seguido el trámite de un proyecto de ley. El trámite de un proyecto de ley no lo inicia el Ejecutivo, se inicia

con la radicación de la medida en la Asamblea Legislativa. Así es que se inicia el trámite y nosotros resolvemos que aquí se ha cumplido con el trámite de ley y resolvemos además, que la Constitución de Puerto Rico no nos limita; y por el contrario, el historial constitucional indica que podemos en cualquier momento, sin la intervención del Ejecutivo, proceder a iniciar el mecanismo de enmiendas a la Constitución. Adelante, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, obviamente, tomando excepción de lo que ha resuelto el distinguido señor Presidente, quiero recordarle que los planteamientos por él relatados emanan de la Constituyente y lo que allí se discutió. Sin embargo, me gustaría que quede claro en el récord que estamos haciendo referencia a un organismo legal post Constituyente. Estamos hablando de una ley que tan reciente como 1990 es que este propio Cuerpo se auto-limita convirtiendo como única Resolución Concurrente que tiene la obligación de cumplir con los otros requisitos la que tenga que ver con cuestiones constitucionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendiendo que se trata de una solicitud de reconsideración de ese extremo, queremos indicarle al compañero que precisamente acabamos de resolver que hemos cumplido con el requisito de trámite que la Ley Número 2 establece.

La Ley Número 2 no puede

establecer facultades constitucionales o puede eliminar facultades constitucionales otorgadas a los Cuerpos Legislativos; porque no se trataría entonces, de un ordenamiento o reglamentación de un poder, sino de la eliminación absoluta de un poder. En este caso, según lo expresó muy bien el compañero, la Ley Número 2 dispone que todo lo dispuesto es aplicable a las Resoluciones Concurrentes y eso es en cuanto al trámite concierne. Estamos resolviendo que aquí se ha seguido el trámite de un proyecto de ley. Resuelto el asunto, sin lugar la cuestión de orden.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, entonces voy a consumir mi pequeño, como habíamos acordado, el turno en relación con este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Si el señor senador Rubén Berríos tiene alguna cuestión de orden, de lo contrario...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, yo creía que yo iba, a nombre de nuestra delegación, a someter las enmiendas y a debatir ahora y después los compañeros que quisieran, a menos que el Portavoz de la delegación...

SR. VICEPRESIDENTE: Yo no tengo ningún problema si el compañero Báez Galib no tiene ningún problema.

SR. BAEZ GALIB: Siempre y cuando que yo tenga un pequeño turno para hablar sobre el asunto, no tengo ningún problema.

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros vamos a resolver que

por la naturaleza del planteamiento constitucional hecho por el compañero Báez Galib, el compañero Báez Galib ha preservado su turno para poder exponer en el curso del debate. Así es que adelante, señor senador Rubén Berríos con su enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Quiero informarle al compañero, antes de seguir, que lo que me sucede es que tengo que estar antes de las cuatro (4:00) en mi oficina en una reunión, volveré a votar, pero quiero debatir en este momento.

Señor Presidente, yo voy a hacer unas observaciones sobre la enmienda constitucional en términos generales, primero. Luego, unas observaciones sobre el contexto en que ésta será, y tercero, propondré una enmienda, pero como todo esto es parte de un todo, no quiero hacerlo por partes.

Cuando nos enfrentamos al problema de los turnos o de los tiempos en que puede servir un legislador, un gobernador o un alcalde, estábamos encarando un asunto que guarda relación con la misma naturaleza del gobierno democrático que pretendemos tener en Puerto Rico. Por lo tanto, esto no se debe ver en forma aislada, así lo hemos señalado en innumerables ocasiones. Este asunto de los turnos o del tiempo o del número de términos que puede ocupar una persona en un puesto electivo, debe verse en el contexto de una reforma constitucional política y no

aisladamente. De nada vale limitar los turnos si no tratamos otros asuntos que tienen mayor relevancia para los principios democráticos, que es el de los turnos.

El ejemplo sobresaliente de esto es el que se refiere a la ausencia de equivalencia entre los votos que se sacan para la Legislatura de Puerto Rico y el número de escaños que ostentan los partidos en la Legislatura.

Este Senado es un buen ejemplo. Aquí hay ocho Senadores del Partido Popular, ocho Senadores del Partido Popular. Se eligieron ocho Senadores del Partido Popular, se eligió un Senador del Partido Independentista, nueve; la Mayoría tiene dos terceras partes de los escaños. Es decir, veinte Senadores. Eso, no obstante, el hecho de que la Mayoría no obtuvo el cincuenta por ciento de los votos para la Legislatura que se emitieron en las Elecciones del 1992. Obtuvo menos del cincuenta por ciento de los votos a la Legislatura y tiene más de dos terceras partes de los escaños en este Senado.

Lo mismo ocurría con los compañeros que hoy son Mayoría y que ayer eran Minoría en el cuatrienio anterior. Eso quiere decir que existe un sistema de representación que no es verdaderamente democrático, que no existe un sistema adecuado y justo de representación proporcional. Entendemos cuáles son las limitaciones de un sistema de

representación proporcional absoluto y estricto, que puede impedir el normal funcionamiento del Gobierno; para eso hay fórmulas, pero fórmulas que sean más equitativas que la actual. Eso es un asunto de primordial importancia para nuestra democracia. El asunto de los términos es secundario comparado con ese aspecto.

Lo primero que yo quiero decir aquí hoy, es que pretender hacer un referéndum para enmendar la Constitución, con respecto a los términos, sin enfrentarse a otros asuntos, en este caso, el asunto de la representación proporcional, y podría haber otros, sería un gasto inadecuado de los fondos públicos, y no iría al meollo de mejorar nuestra democracia. Yo entiendo que no excluye la aceptación de esta enmienda, la inclusión de otras enmiendas y, por lo tanto, estoy dispuesto a considerarlas, pero como parte de un grupo, de un conjunto de medidas que pueden ser hasta tres, dirigidas a perfeccionar nuestra democracia. Esa idea de la representación proporcional no solamente es nuestra, la han emitido, la han traído a consideración compañeros de Mayoría y de Minoría, y hay otras ideas también, pero hay que considerarlas en conjunto, y hay que acelerar el proceso, para que para principios del año que viene sepamos cuáles son las enmiendas referentes a los aspectos políticos democráticos de nuestra Constitución que le vamos a someter al

pueblo para su decisión el próximo noviembre. Ese es el primer señalamiento.

El segundo señalamiento es con respecto a la enmienda, ésta en particular de los términos. Aquí de lo que se trata es de hacer un balance entre los diversos intereses y principios envueltos, el primer principio que no debemos olvidar, el más importante, es el derecho del pueblo a elegir a quién estime conveniente, tenga ciento cincuenta (150) años de vida, treinta y cinco, veintiocho, después que no tengo siete u ocho. Es decir, después que tenga el uso adecuado de razón, que se estima para los puestos públicos, según la Constitución. Pero cuando uno va a tratar de limitar el derecho del pueblo a elegir a quién quiere, tiene que tener mucho cuidado y tiene que tener razones de peso.

Vamos a poner ejemplos históricos en este País, ¿quién de un sector considerable de este País, los populares y algunos que no lo son, le hubiera negado don Luis Muñoz Marín el derecho a postularse tres o cuatro veces? Quizás, habría unos que hubiéramos adoptado esa posición, pero yo diría que la mayoría del pueblo no la hubiera adoptado. Lo mismo que digo de don Luis Muñoz Marín, lo digo en la elección para la alcaldía de Bayamón, del distinguido amigo, padre de nuestro distinguido Senador aquí, el señor Ramón Luis Rivera. Y lo diría de don Gilberto Concepción de Gracia,

para este Senado. Para uno quitarle al pueblo la posibilidad de elegir a una persona tiene que tener razones de mucho peso. ¿Cuáles son las razones de peso que se traen? La renovación, la no perpetuación en un cargo público, y yo entiendo que esas son razones de mucho peso hoy en día, en donde tantos malos ejemplos han dado tantos alcaldes, tantos senadores y tantos gobernadores y representantes en este País; y yo entiendo eso, y entiendo que por eso cada uno de los partidos en este País, de una forma u otra, apoyan algún tipo de limitación; pero en el balance, siempre hay que darle el beneficio de la duda al pueblo y a su derecho a elegir.

Dicho eso, vamos al próximo punto, a otra consideración de fundamental importancia, y es la diferencia entre un ejecutivo y un legislativo; no es lo mismo limitarle los términos a un Gobernador, que a los legisladores, sean Representantes o Senadores. ¿Por qué? Porque el ejecutivo tiene mucho poder en una persona, y no solamente es que tenga mucho poder en una persona, es que todos los días, desde el 1860 en Estados Unidos, tienen más poder y los legislativos tienen menos poder, porque el desarrollo de las técnicas productivas de la sociedad económica y otras, y de comunicación en masa, han ido depositando más y más poder en el ejecutivo. El desarrollo de la rama administrativa, que es hija del ejecutivo, lo que ha dado es

darle más y más y más poder a todos los ejecutivos en todos sitios del mundo. Y por lo tanto, es normal que aun en un país como Estados Unidos, en donde haya un legislativo fuerte, se haya tratado de limitar el poder el ejecutivo, limitando el número de términos. Pero en Estados Unidos a nivel de los estados federales, muy poca gente se atreve argumentar que hay que limitar los términos de los Senadores y Representantes. ¿Por qué? Hombre, porque la única forma de balancear el poder enorme del ejecutivo es permitiendo que hay unas personas con el conocimiento, el prestigio y el tiempo de servicio lo suficientemente extenso en el Senado y la Cámara, como para balancear un poco el poder excesivo del ejecutivo. Por eso en Estados Unidos, a través del Sistema de Comité y de la permanencia en Senado y en Cámara, de personas de muy alto calibre se puede balancear un poco el poder extremo del ejecutivo. Así que en Estados Unidos, que tanto se imita en este País para tantas cosas, no se limita el poder del legislativo, para tener un adecuado balance de poderes entre el ejecutivo y el legislativo.

Y en Puerto Rico, ¿qué es lo que sucede?, ¿que el ejecutivo tiene menos poderes todos los días? no el ejecutivo tiene más poderes todos los días en Puerto Rico también. Por lo tanto, todos estamos de acuerdo con que se limite de una forma u otra la capacidad de elegir al ejecutivo.

Que si es un término, dos términos, tres términos, eso es otro asunto, pero todos estamos de acuerdo en algún tipo de límite.

¿Pero, por qué incluir al legislativo también? La verdad que los argumentos no son muy fuertes, aquí en Puerto Rico, para incluir al ejecutivo. No obstante, hay un compromiso del partido en el poder y del partido minoritario, y en reiteradas ocasiones, aunque no esté en nuestro programa, también nosotros hemos sostenido que debe de haber algún tipo de limitación en el legislativo, hay un compromiso público en el país. Yo no estoy seguro que ese compromiso público sea para conveniencia del país, y la obligación de los líderes, si tienen una opinión distinta a la del pueblo, es tratar de convencerlo, pero el compromiso está, y está ante la votación de nosotros esto, hoy. Y por lo tanto, debemos hacer valer ese compromiso, aunque creamos que puede no ser el compromiso más sabio. Pero dicho eso, si vamos a cumplir el compromiso, vamos a cumplirlo de verdad, no de mentira; y aquí en este proyecto se cumple de mentira. ¿Por qué? Porque lo que hace este proyecto es burlar el compromiso que hay con el pueblo, porque mediante este proyecto, sencillamente lo que hay que hacer es rotarse, uno estar tres (3) años en el Senado, después se pasa tres (3) años en la Cámara; tres (3) años, no,

perdón, tres (3) términos, doce (12) en el Senado, doce (12) en la Cámara, van para veinticuatro (24), y después doce (12) como alcalde, van para treinta y seis (36). Eso es una burla, si vamos a cumplir bien el compromiso, vamos a cumplirlo bien. Y por lo tanto, vamos a hacerle una enmienda, que es la que yo propongo a este proyecto; en la Sección 20, que diga: "ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador por más de dos (2) términos, ni a los cargos de legislador y/o alcalde por más de tres." Vamos a hacerlo así, para que no se puedan rotar las personas en uno u otro lugar, a través del tiempo. Si no lo vamos a hacer en serio, no lo hagamos nada. Es decir, si no estamos dispuestos a aceptar esta enmienda que yo propongo, para no burlar lo que es el compromiso de los partidos mayoritarios con el pueblo, no lo hagamos.

Yo creo que el compromiso tiene que honrarse y que lo tenemos que poner ante el pueblo para que el pueblo decida si quiere esta limitación o no la quiere, y que cada uno asuma ante el pueblo la posición que él estime adecuada. Pero, vamos a cumplir el compromiso honrándolo de verdad. Es decir, poniendo la limitación en el proyecto de la Resolución, en el día de hoy, de la Resolución Concurrente, y luego sometién-doselo al pueblo así, para que no se puedan turnar los distintos candidatos luego de vencer sus

tres (3) términos a otra posición en la Cámara de Representantes, en la gobernación o en la alcaldía.

Perdón, se me olvidaba, no son treinta y seis (36) años, son cuarenta y cuatro (44) años que uno puede servir, ocho (8) de gobernador, doce (12) en el Senado, doce (12) en la Cámara y doce (12) en la alcaldía. Esos son cuarenta y cuatro (44) años, que se puede servir, eso es una burla, no hagamos burlas aquí a nuestro pueblo, vamos a decirle a nuestro pueblo la verdad. Si creemos que es una mala idea, no lo sometamos; si creemos que hay un compromiso y que hay que cumplirlo de someterlo, vamos a someterlo como es. Por lo tanto, radico esa enmienda ante la consideración de ustedes y le pido la consideren o por el contrario que echen a un lado este proyecto.

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia, el señor Rolando Silva, Presidente Accidental.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, la segundo.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Hay unas enmiendas sometidas por el senador Berríos, ¿hay una enmienda específica o es una enmienda...

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, está específica.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ...genérica? O sea, ...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Específica. Leería de la siguiente forma: "Sección 20.- Ninguna persona podrá ser electo al cargo de Gobernador por más de dos (2) términos, ni a los cargos de legislador -en vez de senador o representante- y/o alcalde por más de tres..."

SR. BAEZ GALIB: ...una enmienda a la enmienda, ¿si me la permite el compañero?

PRES. ACC. (SR. SILVA): Es necesario disponer de la enmienda del senador Berríos, antes de considerar otra enmienda...

SR. BAEZ GALIB: No.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ...no sabemos si se va a aprobar la enmienda del senador Berríos, y luego el texto para que usted haga la enmienda que usted propone, sería el texto enmendado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, como cuestión de orden. Sería imposible porque si derrotan la enmienda de él, entonces la mía sería académica.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Bueno, entonces lo que le recomiendo es, al distinguido Senador, que se ponga de acuerdo con el senador Berríos y hagan un lenguaje de acuerdo. De otra manera, no podemos procesar una enmienda a la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para dejar el récord claro. La Presidencia está decidiendo que aquí...

PRES. ACC. (SR. SILVA): Hay un brevísimo receso en Sala,

vamos a esperar por el compañero, o reconocemos al senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, pero quiero dejar claro una cuestión parlamentaria importante, que sé que el compañero, entiendo va a clarificar. Acaba de decir el compañero que no podía aceptar una enmienda a la enmienda...

PRES. ACC. (SR. SILVA): Hasta que no se aprobase la enmienda, porque no era una enmienda, era una propuesta de enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Por eso, pero que no queda implícito, ni para récord de este Senado, de que no se puedan hacer enmiendas a las enmiendas, porque eso es parte.

PRES. ACC. (SR. SILVA): No, por supuesto que no, compañero, pero mientras sea meramente una propuesta de enmienda, no hay nada que enmendar...

SR. FAS ALZAMORA: Pero está resuelto...

PRES. ACC. (SR. SILVA): ...hasta que el Cuerpo la apruebe, entonces no se puede enmendar, no se puede enmendar la enmienda a menos que se haga lo que hemos recomendado que se haga.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, ya no hemos puesto de acuerdo. Primero se votará mi enmienda, se discutirá la misma, como fuera, y luego el compañero someterá la otra enmienda.

PRES. ACC. (SR. SILVA):

Adelante con la enmienda del compañero Berríos. ¿Si me permite el Sargento de Armas una copia del proyecto? Adelante, senador Berríos, con la enmienda propuesta. Vamos a permitirle al senador Berríos que haga la enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo creía que la había hecho, pero la repito.

PRES. ACC. (SR. SILVA): No, porque es que la iba a hacer cuando se puso de pie el senador Báez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Vamos a hacerla.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Si es tan amable?

SR. BERRIOS MARTINEZ: La Sección 20, será enmendada de la siguiente forma. Ninguna...

PRES. ACC. (SR. SILVA): Página 2, ¿línea?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Línea 1. "Ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador por más de dos (2) términos ni a los cargos de -tchar Senador, Representante y poner legislador, y/o alcalde por más de tres."

PRES. ACC. (SR. SILVA): "Slash" o.

SR. BERRIOS MARTINEZ: ...por más de tres.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Alguna otra enmienda, compañero?

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): A la enmienda sugerida por el señor Berríos, ¿hay objeción...

SR. REXACH BENITEZ:

Hay objeción.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Si hay objeción.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Senador Peña.

SR. PEÑA CLOS: Tengo una ligera enmienda a la enmienda, presentada por el señor...

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pero es que no se puede enmendar la enmienda hasta que no se considere la enmienda, Senador. Y ahora mismo hay objeción a la enmienda y no se ha aprobado la enmienda. No hay ningún problema que luego que se disponga de la enmienda propuesta por el senador Berríos reconozcamos al senador Peña, para que haga las enmiendas que crea pertinentes.

SR. PEÑA CLOS: Peña CLOS, señor Presidente, tengo apellido materno, no como Alvaro Cifuentes que niega su maternidad.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Vamos a encontrar el comentario sobre el señor Cifuentes fuera de orden y es totalmente innecesario aquí. El senador Peña CLOS puede exigir que se le denomine como él crea pertinente, pero no es relevante, ni necesario hacer alusiones a ninguna otra persona en este Hemiciclo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden, entonces, porque entonces se repitió lo que yo creía haber entendido mal. El procedimiento

parlamentario permite claramente lo que intentó hacer el compañero Báez Galib, que hace ahora el compañero Sergio Peña CLOS, de una enmienda a la enmienda. Porque de lo contrario sería una enmienda distinta, si se hace una enmienda, y hay una enmienda a la enmienda, es para tratar de enmendar esa enmienda, para que entonces se considere la enmienda según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pero es que no ha sido enmendada, compañero, precisamente es el punto, hay una objeción, y vamos a someter a votación del Cuerpo la enmienda propuesta por el senador Berríos. Aquellos que estén a favor de la enmienda del senador Berríos, favor decir que sí. Aquellos en contra, aquellos en contra, a la enmienda del senador Berríos...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Aprobada a viva voz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente. Vamos a solicitar un breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Se decreta un receso del Senado de Puerto Rico.

R E C E S O

- - - -

PRES. ACC. (SR. SILVA): Se reinician los trabajos del Senado de Puerto Rico. La Presidencia tiene dudas en cuanto al resultado de la votación. Vamos a pedir nuevamente, los

compañeros Senadores que están a favor de la enmienda propuesta por el senador Berríos, favor decir que sí.

SR. RIGAU: Señor Presidente, cuestión de orden, la votación terminó y fue aprobada.

PRES. ACC. (SR. SILVA): La Presidencia tiene dudas sobre el resultado de la votación.

SR. RIGAU: Yo le estoy aclarando a la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Pues, estamos pidiendo a aquellos que estén a favor de la enmienda propuesta por el senador Rubén Berríos, favor decir que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Sargento de Armas, favor de llamar a los Senadores que se encuentran en el Salón Café.

Aquellos Senadores que estén a favor de la enmienda propuesta por el senador Rubén Berríos, favor ponerse de pie. Aquellos Senadores que estén en contra de la propuesta enmienda del senador Berríos, favor ponerse de pie. Derrotada la enmienda. Próximo asunto, por favor.

Señor senador Peña CLOS.

SR. PEÑA CLOS: Para proponer otra enmienda.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Adelante con la enmienda, por favor.

SR. PEÑA CLOS: La enmienda es a la Sección 20, para que lea como sigue: "Ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador y Alcalde por más

de dos términos, ni a los cargos de Senador y Representante por más de tres." Esa es la enmienda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. REXACH BENITEZ: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. PEÑA CLOS: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas del señor senador Peña Clos, se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra de la enmienda del señor senador Peña Clos. Derrotada la enmienda.

Adelante con el debate. La Presidencia quiere señalar, que señalados estos planteamientos, se están adjudicando contra el tiempo que corresponde a las delegaciones en los debates. Así es que adelante, señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esencialmente y en forma sucinta, yo quiero dejar consignado mi grave preocupación, en torno a una medida que en realidad toma el pelo del

pueblo de Puerto Rico. Yo no concibo cómo tres (3) términos en cada una de las posiciones indicadas pueda resolver nada que la vida común de un ser humano no resuelva. Lo que estamos es prácticamente diciéndole a las personas que podrán ser miembros de este Cuerpo Legislativo y Alcalde acumulativamente hasta el día que se mueran, porque estamos hablando de treinta y seis (36) años. Yo entiendo, señor Presidente, que nosotros debemos responder como de verdad se tiene que responder. Por eso yo voté a favor de la medida del distinguido compañero Rubén Berríos Martínez, porque yo entiendo que lo que debe hacer esta Legislatura es de verdad limitar los cargos en una forma lógica.

Yo quiero advertirle al señor Presidente que habré de abstenerme de votar, por una razón bien importante. Yo le planteé al señor Presidente al principio, y el resolvió, la inconstitucionalidad de este proceso y su característica "ultra vires". Quiero sentirme en libertad en el mañana para que no se pueda levantar una defensa legal, que tanto el señor Presidente como yo conocemos, de yo determinar ir a los tribunales para asegurarme que esta toma de pelo no llegue a oficializarse. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Hay una solicitud del señor senador Báez Galib, para abstenerse en la votación de esta medida. De acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, el Senado de Puerto Rico tiene que decidir si concede o no al señor senador Báez Galib, la solicitud de abstenerse, dentro del marco de las razones de abstención que dispone el Reglamento. ¿Alguna objeción? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le otorga el permiso al señor senador Báez Galib para abstenerse. Habiendo concluido su turno de exposición el señor senador Báez Galib, corresponde entonces el turno, ¿a quién señora Portavoz de la delegación del Partido Nuevo?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Al señor senador Rexach Benítez.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rexach Benítez, adelante con su turno.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, antes de que el compañero Rexach consuma su turno, porque después que él lo consuma, entonces no me puede contestar la pregunta, si consume su turno. ¿Si le puedo hacer una pregunta al compañero Rexach?

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción, compañero Presidente, que se me haga la pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, adelante con la pregunta.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, señor Presidente. Siento no haberlo podido consultar antes con el señor Presidente del Senado, pero es que me acabo de dar cuenta ahora. Yo no tengo la Constitución aquí conmigo, pero si no recuerdo mal debe ser la Sección 8, dispone, con relación a cuando ocurren vacantes en la Legislatura, quince (15) meses antes de una elección general, si es quince (15) meses antes de una elección general, si recuerdo bien, el Gobernador convoca una elección especial en el distrito del cual se trate. Si es después de ese término, entonces, si no recuerdo mal de nuevo, el partido político, el organismo directivo central de la demarcación de la cual se trate, elige o nombra a la persona. Si es por acumulación, siempre es el organismo directivo central del partido. Tomando por vía de ejemplo, el caso del hoy Comisionado Residente, Carlos Romero Barceló, cuando surgió la vacante del ex-compañero Juan Hernández Ferrer, "Picolino", el señor Gobernador, Romero Barceló, había sido Gobernador por dos términos y fue entonces escogido, por el término en que ocurrió la vacante en el Distrito de Bayamón. Ahora, vamos a coger otro caso, el caso en que la persona ha servido el término que dispondría la enmienda constitucional y ya no puede ser electo más. ¿Podría nombrarse por el organismo directivo central del partido, si la vacante ocurre después de los quince (15)

meses posteriores a la elección? ¿Como conjugaría, en términos generales, esta enmienda que se dispone, que es a la Sección 20, con la disposición constitucional, con relación a vacantes, que está en la Sección 8? Naturalmente, yo sé que es muy apresurada contestarla ahora, puede contestarse más tarde, si se hace disposición al respecto, pero yo creo que esto debe quedar claro en el récord legislativo, si el partido político, el organismo directivo central, podría nombrar a la persona, aunque no es electo, cuando se trate de un caso en que no hay elección especial en el en el Distrito o cuando se trate de un cargo por acumulación y ocurre la vacante, y la Constitución dice ahora que es el organismo directivo central.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, la enmienda prevé lo siguiente: "Ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador por más de dos (2) términos, ni a los cargos de Senador, Representante o Alcalde, por más de tres." En el informe de la Comisión se explica la situación que suscita el compañero Oreste Ramos. Y se explica de la siguiente manera: "La limitación de términos que se establecería con la enmienda es absoluta. Los dos o tres términos a que se refiere no tienen que darse en sucesión. Podrían ser términos

interrumpidos por otra elección y la limitación operaría lo mismo que si se tratase de términos sucesivos. Lo que se pretende es que nadie puede ser electo a la gobernación por más de ocho (8) años -dos términos completos- ni a las posiciones de Senador, Representante o Alcalde por más de doce (12), esto es por más de tres (3) términos completos. A efectos de computar los términos, sólo contarían los que correspondan a elecciones en que el incumbente hubiera figurado como candidato a esas posiciones.

No contaría el tiempo que se sirva en ellas en función de sustituto de incumbentes que no completaran el término para el que fueron electos." ¿Qué quiere esto decir? Que si una persona es designada por un partido para sustituir a alguien que fue electo, en ese caso el tiempo que el sustituto sirva en función de sustituto precisamente, no contaría porque no fue electo. Ahora, si para cubrir la vacante de un Senador o de un Representante o de un funcionario electo, se celebrara una elección, en ese caso, ese término cumpliría porque cae dentro de lo que establece la enmienda, de que ninguna persona podrá ser electa al cargo de tal, tal y tal, por más de dos (2) términos o por más de tres, dependiendo de cuál sea la naturaleza del cargo.

SR. RAMOS, ORESTE: Debemos entender entonces, señor Presidente, que cuando dice, "función de sustituto", se refiere exclusivamente, o sea la

prohibición constitucional se refiere a cuando se lleva a cabo una elección especial. La prohibición no aplica cuando no se lleva a cabo una elección especial.

SR. REXACH BENITEZ: La prohibición, o sea, el término no aplica cuando no se lleva a cabo...

SR. RAMOS, ORESTE: Exacto.

SR. REXACH BENITEZ: ...la elección especial; pero cuando se lleva a cabo la elección especial, el término cuenta porque la persona fue electa.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí. Muchas gracias.

SR. RIGAU: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Es una pregunta que tiene que ver con eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Lamentamos, compañero...

SR. RIGAU: Es para aclarar un punto importante.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Pero pasa que hay una reglas de debate aquí. Adelante, señor senador Roberto Rexach.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente, estamos cumpliendo aquí un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, el partido de la Mayoría en este Cuerpo y en la Cámara de Representantes, a efectos de establecer mediante enmienda constitucional, la limitación a los términos en que se puede resultar electo a los cargos electivos en Puerto Rico.

Los únicos cargos electivos que no se tocan con esta enmienda son los que corresponden a las Asambleas Municipales, todos los demás cargos electivos resultan afectados, cargos electivos de carácter estatal, quiero decir, resultan afectados por la limitación, en el caso del Gobernador a dos (2) términos, en el caso de Senador, Representante o Alcalde a tres (3). El cargo de Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington no se toca, porque no se trata de un cargo de naturaleza estatal, sino federal, y el poder legislativo de Puerto Rico no tiene facultades para establecer, en ese caso, límites a la elección a un cargo federal.

Aquí se han dicho muchas cosas con referencia a esta medida y se han especulado también muchas otras en los medios noticiosos. Entre las cosas que se han dicho está la que hace un momento dijo el distinguido compañero Báez Galib, calificando esto como una tomadura de pelo, porque supuestamente una misma persona después de cumplir tres (3) términos como Senador, pasará a cumplir tres (3) términos más como Representante y tres (3) términos adicionales, cuando cumpla lo de Representante, como Alcalde. Y yo le recuerdo al distinguido compañero Báez Galib aquella frase que seguramente se utiliza en su pueblo, por lo menos se utiliza en el mío, de que "con la boca es un bilí." De que uno

puede hacer todas esas figuraciones en su imaginación y decir, esta persona estará tres (3) términos en el Senado, que son doce (12) años, del Senado pasará a la Cámara, estará tres (3) términos más, que son doce (12) más, veinticuatro; y luego se postulará para Alcalde del sitio que fuera, por tres (3) términos más, y son treinta y seis (36) años; y luego se postulará para Gobernador, estará dos (2) términos más, para un total de cuarenta y cuatro (44) años.

Yo le pregunto al compañero Báez Galib, que sé que es una persona muy versada en estas cuestiones políticas -nadie es Secretario General del Partido Popular, si se chupa el dedo gordo del pie- si él realmente cree en esa figuración imaginativa que ha vertido aquí en este Senado. Si en realidad él cree que esto es una tomadura de pelo o, si por el contrario, la dinámica política, especialmente la dinámica partidista, la dinámica electoral, la dinámica primarista, opera de esta manera. Para usted como Senador, cumplido los tres (3) términos, ser candidato a Representante, necesitaría competir con cinco fieras, que estarían cada una ocupando unos escaños o que serían candidatos a esos escaños y a la inversa, para usted pasar de la Cámara al Senado, después de haber cumplido tres (3) términos en la Cámara, necesitaría lanzarse cuchillo en boca al abordaje de un escaño legislativo en este Cuerpo, y esas cosas no ocurren así. Lo

mismo, después que usted cumpla los términos que fueran en el Senado o en la Cámara y quiera ser candidato a Alcalde, tendría que disputar esa candidatura a la alcaldía. Y yo digo lo siguiente; si una persona después de cumplir tres (3) términos en la Cámara, decide ser candidato al Senado y disputa una posición en el Senado y el pueblo lo elige candidato al Senado, no es porque el pueblo quiera perpetuar continuismo de esa persona en una posición legislativa, sino porque esa persona seguramente como Representante o como Senador, o en la capacidad que haya sido, ha prestado unos buenos servicios.

Ahora, le pregunto al distinguido compañero Báez Galib si él cree que pasará lo mismo con ciertos Representantes y Senadores crónicos que hemos tenido en la vida pública de Puerto Rico. En el caso de los crónicos, esos que vienen aquí al Senado o que van a la Cámara, y lo único que hacen es depositar sus posaderas en un asiento y velar la instrucción del Portavoz de la Mayoría o de la Minoría, sobre cómo deben votar, que muchas veces cuando se pasa lista, dicen que "sí" porque están acostumbrados o que dicen que "no", porque están acostumbrados a producirse de esa manera, que van a las Comisiones y es igual que si no fueran, porque no participan realmente en los trabajos de las Comisiones. Yo le pregunto, si

ese tipo de legislador estuviera, por alguna casualidad, tres (3) términos en el Senado y en la Cámara, y decidiera pasar al otro Cuerpo, si realmente tendría mucha oportunidad de perpetuarse como legislador crónico en esta Asamblea Legislativa; definitivamente no. El compañero, distinguido amigo, sabe que esa es la dinámica electoral, es la dinámica política, es la dinámica que se da dentro de los procesos de primarias y de los procesos electorales en Puerto Rico. Si a mí me piden opinión sobre estas enmiendas, yo diría qué sí, que caben una serie de formas distintas de limitar los términos de los legisladores, de los ejecutivos que ocupan sus cargos por elección popular. Hay distintas maneras de hacerlo, pregunto, si hay distintas maneras de hacerlo y si los distinguidos amigos de la Minoría Parlamentaria tienen tantas ideas sobre ese particular, ¿porqué cuando tuvieron la oportunidad no lo hicieron?; ¿porqué tenemos que ser nosotros los del Partido Nuevo Progresista los que nos echemos encima esta responsabilidad de limitar los términos? ¿Porqué critican el que sea de operación prospectiva esta limitación de términos? Por lo menos hay una limitación, no se hace la limitación retrospectivamente, porque posiblemente hay unos impedimentos de naturaleza constitucional, constitucional federal, que impiden el hacerlo y

que son unas consideraciones que han pesado fuertemente en el ánimo de los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

De manera que, repito, estamos dando un paso de avance en el camino del desarrollo de la democracia puertorriqueña, la limitación de términos. Por primera vez esto se hace, se está, en otras palabras, sembrando una semilla y esperamos que esto pueda en los años por venir, producir un sistema legislativo más ágil, un sistema legislativo donde haya unas ideas más frescas, donde haya la oportunidad de renovar las ideas, y lo mismo ocurra con el caso de la gobernación y de las alcaldías. Vivimos un mundo de un crecimiento extraordinario del conocimiento, de la información. Vivimos un mundo en que los seres humanos se convierten en seres obsoletos, con una gran rapidez y precisamente este tipo de medida que estamos aprobando, como enmienda de la Constitución, viene a darle al pueblo de Puerto Rico lo que podría ser un remedio eficaz contra esa tendencia a la obsolescencia acelerada de los seres humanos y en este caso la obsolescencia aceleradísima de algunos políticos que después que llegan a las posiciones se olvidan que los libros existen y se conforman solamente con leer los periódicos cuando les conviene.

Por esas razones, mis queridos compañeros, les pido que votemos a favor de esta enmienda, que aunque no satisfaga del todo a todos los que

están aquí presentes es un paso, sin embargo, en la dirección correcta.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Creo que me corresponde el turno, como Senador independiente. Y creo que, también, me ha tocado por adición catorce (14) minutos, espero no consumirlos, posiblemente ni la mitad. Señor Presidente y distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, estamos frente a la Resolución Concurrante del Senado 8. Dicha Resolución, pues, obviamente, limita aparentemente el cargo de Gobernador por no más de dos (2) términos, y a los cargos de Senador, Representante o Alcalde, por más de tres. Esta es una limitación a los términos y no a las personas.

Aquí se ha esgrimido tanto y tanto argumento, que me perdonan esta expresión, pero allá en mi pueblo, también, a donde conviví durante algunos años con el amigo Presidente del Senado, don Roberto Rexach Benítez, allá en el pueblo de Juncos, allí decían algo parecido, pero no era sobre el bili, era sobre el mamey, "que por la boca era un mamey"... y ustedes saben lo que seguía, y por el otro sitio un florero. Pero, ¿qué pasa, mis hermanos?, que aquí también se esgrime el argumento de que nadie que ha sido Representante o Senador después va a ir al Cuerpo hermano. Mira, aquí

tenemos un ejemplo vivo, el amigo Roberto Rexach Benítez fue Representante, y ahora es Senador; el amigo Antonio Fas Alzamora vino aquí de la Cámara, y está aquí en el Senado y lleva ya cuatro (4) términos; el amigo Cirilo Tirado Delgado estuvo dos o tres términos en la Cámara, tres, y aquí va por el tercero, dos, perdón, iría para su sexto. Y entonces se nos esgrime el argumento de que, pues, que es difícil, pues ser Senador o Representante y después ser Alcalde; pues, aquí tenemos tres (3) ejemplos vivos. Don Benjamín Cole fue Representante a la Cámara y murió en la poltrona municipal, bendito sea Dios; y el amigo Junior Cruz, fue Representante a la Cámara y muere también en la alcaldía de Guaynabo. Y entonces, se nos esgrime otro argumento, que es sobre el amigo alcalde distinguidísimo, de un pueblo en que también viví, el pueblo del chicharón, en Bayamón, don Ramón Luis Rivera. Don Ramón Luis Rivera también fue Representante, y lleva, ¿cuántos términos? Desde el '80 o '76, ya va para veinte (20) años, y muere allí. ¿Y ustedes saben por qué?

¿Ustedes saben por qué esta limitación debe dársele al Ejecutivo y no al poder legislativo? Porque el poder legislativo está manco, especialmente en este País, a donde nuestros antepasados entregaron el poder de la Asamblea Legislativa, a aquel gran hombre que se llamaba don Luis Muñoz Marín.

Le entregaron todo, pero ustedes saben por qué, porque en aquel entonces, aquel noble e ilustre varón postulaba una escoba vestida de varón y salía en ese "ticket"; y tenía un poder omnímodo y control absoluto. El hombre que pidió una cruz prestada, para que ese puertorriqueño que votaba ciegamente, por la ascendencia, porque su padre era liberal, y pide ese voto prestado y que lo apuntaran en una tablita y que cuando la tablita estuviera llena, entonces le negaran el voto. Y aquel ilustre varón que pidió ese voto prestado, después se convirtió en un goloso del voto y no quería cruz a medias, como le dijo al ex-alcalde, ya fallecido, Manolín Seoane en Caguas, cuando dijo que no quería puercas a medias con nadie.

Y ese resultado en aquel entonces de ese hombre único, porque era un gigante, la Asamblea Legislativa le entregó todo, y al entregarle todo, por esas razones, nos encontramos con una Asamblea Legislativa manca, frente al poder del Ejecutivo, que es el Gobernador; y esa es una realidad que todos debemos entender y comprender, que nuestro poder es bien limitadito. ¿Quién tiene el poder? El poder lo tiene el Ejecutivo, y por eso es que en los Estados Unidos de Norteamérica, en el 1951, se limitó el término de la Presidencia a dos (2) términos; esa es la enmienda vigesimosegunda de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, que por cierto solamente ha

enmendado esa Constitución en veintiséis ocasiones, y nosotros ya llevamos seis, del '52 para acá. Bien, lo importante es que se limitó el término de la Presidencia.

Decía un Senador, ya que este humilde Senador -se leyó el Diario de Sesiones del Congreso de Estados Unidos cuando aquel debate, lo leí no hace, creo que siete u ocho años- "y decía un senador que el poder detentado por muchos años, hasta en manos de los angeles los corrompía." Por eso le limitaron el poder, a aquel ilustre varón fundador de esa gran nación, por lo menos, aquél que nunca había dicho una mentira... Hay quién dice que esa es la mentira más grande de todas; pero ahí vamos... Dijo, "no, no debo ser Presidente por más de dos (2) términos". Así los años, llega a la Presidencia aquel varón en una silla de ruedas Franklin Delano Roosevelt, sacó a la Nación Norteamericana de aquella recesión, lo reeligieron en el '36. ¿Y qué pasó? En el '40 iba para su tercer término y Estados Unidos estaba a punto de entrar a la Segunda Guerra Mundial. Y el americano dijo: "no, con este señor hay que hacer excepción, no nos vamos a poner a celebrar primarias presidenciales". Esa cosa que está de moda ahora, las primarias, que deben darse siempre, yo creo en eso. Pero aquel pueblo dijo; "nonines, nonines, este hombre debe seguir ahí". Y fue reelecto por tercera vez. Y entonces, en el '44 aquel varón

que ya estaba casi decrepito, lo reeligieron por cuarta vez porque todavía la Segunda Guerra Mundial no había terminado. Así es que Estados Unidos reelige a un señor casi falleciendo y entregó todo, dicen, en manos de los Stalin y los Churchill y se lo comieron vivo. Y entonces, el americano dijo; "nonines", ahí es cuando entró a la Presidencia el ilustre varón de allá de Kansas City, Missouri, Harry S. Truman, que viene del estado donde este servidor estudió: "you got a show me state", y es el que lanza esa primera bomba atómica en Hiroshima y Nagasaki. Y entonces en el '51 el legislador norteamericano enmienda la Constitución para limitar el término de la Presidencia a dos términos. Y nosotros aquí limitando nuestro término, digo, en apariencia, en apariencia porque esa es la verdad.

Mire, ¿quién me hace a mí creer que el alcalde en Puerto Rico no tiene poderes omnímodos y ahora con esa reforma municipal que hacen lo que les da la gana? Casi igual que el Primer Ejecutivo, porque es el Primer Ejecutivo Municipal. ¿Cuál es nuestro poder? Yo le pregunto al amigo Luis Navas o a "Quique" o a la doctora Carranza o al amigo Oreste Ramos, al senador Aníbal Marrero Pérez, a ti, "Quique", a Ramón Luis Rivera, hijo; a Loiz Vega, a ti Marco Antonio Rigau, a ti Antonio Fas Alzamora, a ti Cirilo, o doña Mercedes; yo les pregunto y les hago esa pregunta

formalmente a mis hermanos, si algunos de ustedes cree que tiene mucho poder. Por eso es que abandonan la Asamblea Legislativa para ir a ocupar las poltronas municipales, allí a donde se regala y se dispone de un presupuesto y se otorgan contratos y se designan hombres. Mire, en las pasadas Elecciones, solamente un candidato a la alcaldía derrotó a un alcalde en el seno del Partido Popular. ¿Ustedes saben quién? Johnny Rivera derrotó a Rafael Pérez Santaliz, que llevaba no sé cuántos años en esa poltrona municipal. ¿Y quién ha podido derrotar a otros amigos allá por el Suroeste de Puerto Rico sin que parezcamos vaqueros del Suroeste de los Estados Unidos en el siglo pasado?

Miren, mis hermanos, son los que otorga el contrato, son el Primer Ejecutivo, el Gobernador de Puerto Rico, quien otorga esos contratos millonarios y dispone allá en Fortaleza, a través, con el perdón del amigo Rolando Silva, quien le estuvo malo que yo dijera que mi segundo apellido es Clos. Yo llevo orgullo en que el apellido de mi madre era Clos. Y dije que Alvaro Cifuentes se molestó cuando le dijeron que su segundo apellido era De Castro. Yo no soy Alvaro Cifuentes. Y ese señor es el que dispone de los contratos allí junto con el Gobernador de Puerto Rico. Y no estoy diciendo que lo estén haciendo mal, pero se ha hecho así en el pasado y no todo el mundo es Luis Muñoz Marín ni

es Gilberto Concepción de Gracia ni es Ramón Luis Rivera. Los hay y los hay, y tenemos un ejemplo vivo en este país, los únicos que salen maltrechos somos nosotros, los legisladores, pero esos señores alcaldes que son los que otorgan los contratos, miren, mis hermanos, vamos a hablar y vamos a entendernos, aquí las voces que se dicen es que ese es de los menos deshonestos. A ese extremo ha llegado y no podemos pagar por esas desviaciones que han ocurrido en los últimos años en este país, porque se atornillan en el poder, señor Presidente. Establecen una camarilla que no dan paso ni por las bambúas, esa es la verdad. Es una especie de falange y no la de Macedonia y mucho menos la de Francisco Franco, pero lo protegen como fieras, como lobas parías. ¿Por qué? Porque en ese alcalde está su futuro, su presente y su futuro, el de él y de sus familiares, señor Presidente, de eso es que se trata. Por eso es que presenté esa enmienda, para limitar el término del Gobernador y de los Alcaldes, señor Presidente, que en este país al cabo de 8 años tienen una pensión de cincuenta por ciento de su sueldo más alto y se lo aumentan en el último año electoral o después de haber pasado las Elecciones; y no les da ni hipo, no tienen vergüenza, porque eso lo hacen impunemente. Y mientras estén en el poder, no habrá problemas; y al cabo de tres o cuatro términos se

retiran con una pensión del noventa por ciento, señor Presidente. ¿Y quién me dice que ese señor no es el que dispone de ti, Aníbal, y de Ramón Luis Rivera? Sí señor.

"Tony", yo no sé cómo tú has salido en ese Distrito, porque te opusiste quizás al gran Cacique, pero resbalaste un poquito, y quizás hiciste causa común con El Negro que le llevó la cabeza y se desafilió de verdad del Partido Popular porque no compareció, o acudiendo a aquellas primarias, o sin haber acudido a las primarias retó la voluntad del pueblo popular cuando tu primo-hermano salió electo presidente, y se tuvo que desafiliar del Partido Popular. Aquel no era ningún independiente y está allí en el poder. Claro, has tenido la ayuda y el concurso de otros alcaldes de tu Distrito, porque aquí no hay quién salga en esta contienda electoral Senador o Representante de Distrito que no cuente con el apoyo de su alcalde. Y no es que uno le esté retando; no señor, no hay por qué retarlo, pero tampoco colocar un hombre que se levanta por la mañana a hacer campaña intensa a través de toda la Isla, tener la mano extendida como si uno fuera un mendigo, un pordiosero, cuando aquí uno se gana este escaño con sudor, con sangre, como diría Winston Churchill. Así es como nos lo ganamos; no como en el pasado, señor Presidente, porque llegaban aquí montados en el

lomo de su colectividad, montados en el lomo del prestigio de un hombre ya fallecido hace 12 ó 13 años. Montados en el prestigio, posiblemente, de próceres que fallecieron a principios de siglo; pero nosotros no. ¿Cuánto te costó a ti, "Rafo", llegar aquí, a ti "Quique", a los dos "Quique", a usted, doctora Carranza? La verdad es que al amigo Antonio Fas Alzamora y Cirilo Tirado, de nuestra parte hay que reconocerles grandes méritos porque son Senadores de Distrito. Se salvaron de esa hecatombe, a lo mejor sobrevivirán de nuevo. Lo importante es que ninguno de ellos estaría aquí si no contaran con ese apoyo.

Miren, mis hermanos, presenté esa enmienda porque estoy convencido que nosotros no tenemos nada; los que tienen algo es el Gobernador y los alcaldes, el Gobernador y los alcaldes; y nosotros aquí, limitando aparentemente, porque es un "quítate tú para ponerme yo". Mire y que para la Cámara después, mire, fue Senador Severo Colberg y después pasó a la Cámara y no pudo derrotar a Luis Ernesto Ramos Yordán, porque aquél le tenía el camino cerradito. Y lo derrotó, pero después con los años Severo Colberg fue Presidente de la Cámara, y fue un Presidente ilustre. Pero vino del Senado de Puerto Rico, así que no me vengan ustedes con esos argumentitos, hombre. Lo que ustedes presentan a veces, no es que esté diciendo que eso me da

deseos de reír, pero es transparente en su llanura, son argumentos transparentes, mis hermanos. Ahora digo yo, ¿por qué nos vamos a seguir limitando? ¿Porque es promesa de campaña de ustedes? ¿Cuál es la promesa de campaña de ustedes, limitarlos a dos y tres? Pero este no es dos y tres. Esto es dos, más tres, más tres, más tres, más dos y más dos. ¿No fue Gobernador de Puerto Rico Don Luis Ferré y después fue Presidente del Senado? Hombre, mis hermanos, y no estoy cuestionando la integridad y la moralidad de Don Luis Ferré, que es un hombre a quien yo tanto he distinguido a través de mi vida. Simplemente le estoy dando ejemplos a ustedes de las posibilidades reales con este tipo de legislación.

Por esa y otras razones, señor Presidente, este servidor habrá de votarle en contra a esta legislación, no porque no esté en principio de acuerdo con limitar el término de quien deben ser: los ejecutivos. Y yo estoy en récord presentando en el 1981 cuando llegué aquí por primera vez, una Resolución Concurrente enmendando la Constitución para limitar el término del Gobernador de Puerto Rico a dos términos. Por esa y otras razones, como he dicho anteriormente, habré de oponerme a esta legislación.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, el señor senador Peña Clos consumió todo su tiempo. El señor senador Rodríguez Negrón, tres minutos,

adelante. Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y hermanos del Cuerpo, yo siempre estoy claro y siempre he estado claro en cuanto a mis lealtades. Yo quiero decirle a los compañeros aquí y al pueblo de Puerto Rico que mis lealtades son bien claras. Mi primera lealtad es al pueblo de Puerto Rico, mi segunda lealtad, señor Presidente, es a la Estadidad para este pueblo, mi tercera lealtad es al Partido Nuevo Progresista y después a la Conferencia Legislativa. Por encima de todas esas lealtades, está la lealtad a mi conciencia.

Desde que yo llegué aquí, señor Presidente, y antes de llegar, siempre veía y sigo viendo cómo aquí hablamos de continuismo y hablamos de que si la misma gente y nosotros seguimos haciendo lo mismo. Lo que pasa es que a los compañeros que acaban de llegar saben lo difícil que es llegar aquí, porque a mí me hicieron la vida imposible. Y aquí solamente pueden llegar aquéllos que tienen el concurso del liderato del partido o aquellos que tienen los medios, los dineros o el acceso a los dineros para hacer una campaña que los traiga aquí. Y eso es una realidad.

Señor Presidente, en el cuatrienio pasado yo radiqué una medida para limitar los términos a dos términos, para todo el

mundo y no prospectivo, sino ahora. Y tan es así que yo tengo aquí, señor Presidente, las medidas que yo iba a radicar, que eran más o menos de las anteriores, para limitar esto a dos términos para todo el mundo y sin que fuera prospectivo. Yo no lo hice, obviamente, porque como sabía que había un compromiso, pues me abstuve. Ahora mire, el compromiso del Partido Nuevo Progresista lo que se le llevó al pueblo de Puerto Rico era que íbamos a limitar esto a dos términos. Esa es la percepción del pueblo de Puerto Rico. Yo me debo al pueblo en primer término que a mi Partido o a cualquier otra cosa. Esto me recuerda, y voy a utilizar el nombre del compañero, amigo y nunca muy ponderado legislador, don Oreste Ramos; yo he llamado esto "la enmienda Oreste". Oreste, pues tiene aquí, al terminar este cuatrienio, va a tener 20 años. Eso quiere decir que tendría 12 años más adicionales en el Senado, 12 años más en la Cámara y 12 años más en la Alcaldía, para un total de 56 años. Y eso solamente, eso solamente podría ser superado por don Leopoldo Figueroa que sirvió aquí desde el 1912 hasta el 1970, incluyendo 4 años en la Comisión de Servicio Público.

Y señor Presidente, yo quise un turno porque yo le voy a decir una cosa a los compañeros, ustedes, los que estuvieron aquí el término pasado saben en cuántas ocasiones yo me paré aquí para decirle a la Mayoría del Partido

Popular, que estaban cometiendo unos errores, que no escuchaban al pueblo de Puerto Rico, que iban a ser rechazados por el pueblo de Puerto Rico y no me escucharon y ustedes saben lo que les pasó. Y ahora yo veo que estamos haciendo lo mismo. Estoy empezando a ver que estamos cometiendo los mismos errores y por eso yo les digo, compañeros, que mi lealtad primera es para el pueblo y yo creo que el pueblo no espera esto. El pueblo esperaba que fuera una cosa más sensata, y le digo a los compañeros que si eso es así, es mejor no aprobar nada. Me traen dos argumentos principales; que si en el Senado de Estados Unidos y en el Congreso todo esto se hace. Sí se hace, pero se hace en una razón muy válida. Se lo digo porque mis estudios en Estados Unidos fue en el proceso legislativo norteamericano y las razones...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, encantado de su disertación, la estoy disfrutando, pero queremos indicarle que va por cinco minutos de los tres. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: En el Senado de Estados Unidos se hace porque los estados inicialmente, desde principios, desde el "Connecticut Compromise", que Marco Rigau lo conoce, insistieron en dos senadores. Entonces, ¿qué pasa? que las comisiones, las presidencias de las comisiones allá en Estados Unidos se dan a base de antigüedad y por eso es

que se hace.

Entonces, para redondear el pensamiento, me dicen también un argumento de que es el pueblo el que decide. Mire, aquí el pueblo de Puerto Rico no decide quiénes son los candidatos; aquí quién decide quiénes son los candidatos son los líderes políticos. Y se hacen unas primarias y como en las primarias solamente van los "comefuego" de los partidos, allí se eligen los candidatos y si uno no tiene los chavos, se quedó en cero.

Yo le pido a los compañeros, sí, yo le pido a los compañeros que por favor, los compañeros del Partido Nuevo Progresista, vamos a pensar lo que estamos haciendo porque yo creo que esto, yo no lo llamaría una tomadura de pelo, pero esto no es lo que espera el pueblo de Puerto Rico y como mi lealtad al pueblo priva por encima del partido y de la Conferencia Legislativa, yo no puedo a conciencia votarle a esto, me voy a tener que abstener.

SR. RIGAU: Muchas gracias. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Iba a comenzar preguntándole al senador Oreste Ramos, si él piensa cumplir con el pronóstico del senador Rodríguez Negrón, pero voy a...

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, contándole el término al turno del compañero...

SR. RIGAU: ...breve.

SR. RAMOS, ORESTE: No, muy breve. Que la impredecibilidad es parte del secreto de la continuidad.

SR. RIGAU: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, hay dos asuntos aquí que hay que atender. Primero, el proceso, y segundo, la sustancia. En cuanto al proceso, yo quisiera informarles que el 721-7000 es el teléfono del cuadro de La Fortaleza. Y que el lunes, 10 de enero, en cinco semanas esta Asamblea Legislativa se vuelve a convocar conforme a la Constitución, en su primera Reunión Ordinaria del año 1994, que es la tercera de este cuatrienio.

Esto se puede aprobar o un facsímil razonable, el lunes, 10 de enero, sin ningún ataque constitucional ni de legalidad, de aquí a cinco semanas. No hay ninguna urgencia. Y cualquiera de ustedes, del liderato legislativo del PNP, pudo haber llamado al 721-7000, pedir allí por el señor Cifuentes o por el señor Rosselló, cualquiera de los dos, y solicitar que le enmendaran la Convocatoria para incluir un asunto: enmiendas constitucionales, dos palabras. Y entonces, podíamos votar aquí hoy legalmente, pero toda esta actividad del día de hoy es ilegal, todo, completo. Entonces, en lugar de hacerlo sin ningún ataque de legalidad, que imagínense la ridiculez que ustedes van a pasar, que van a aprobar esto aquí, lo van a aprobar en la Cámara y el Tribunal Supremo podría declarar

que la enmienda constitucional que han aprobado es ilegal y tienen que volver de nuevo a pasar por este proceso. Cuando esto se evitaba con pedirle a don Pedro Rosselló González que incluyera una enmienda de dos palabras en su Convocatoria, en los asuntos que atenderá esta Asamblea Legislativa; enmiendas constitucionales.

La Constitución en cuanto a esto, es clara, la Constitución dice de una manera clara sobre las Sesiones Extraordinarias, y cito: "Artículo III, Sección 10; Cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria sólo podrá considerarse en ella los asuntos especificados en la Convocatoria o en mensaje especial que el Gobernador le envíe en el curso de la Sesión, la cual no podrá extenderse por más de veinte días naturales." Este es un asunto, no, o sea, esto que estamos tratando aquí, la enmienda constitucional es un asunto y como es un asunto, hay un principio de hermenéutica legal que cuando la letra de la ley es clara, no hay que buscar más nada, aquí está la Constitución de Puerto Rico que ustedes están violando en el día de hoy.

Además de eso, hay una Ley, el Código Político, que dispone expresamente, expresamente, de acuerdo a como fue enmendado el 29 de octubre de 1990, en 2 LPRA 207: "Todo lo aquí dispuesto será igualmente aplicable a las Resoluciones Conjuntas y aquellas Resoluciones Concu-

rrentes que propongan enmiendas a la Constitución.", y es sobre Sesiones posteriores a las Ordinarias. ¿Por qué razón ustedes están empecinados en esta confrontación con la Rama Judicial o con la Rama Ejecutiva? No sé, pero una cosa que podrían evitar con una llamada telefónica, 721-7000; "Gobernador, por favor, envíenos una carta diciendo que podemos considerar enmiendas constitucionales", o con esperar cinco semanas. Han optado por chocar contra la pared. Por esa razón, todo este proceso es inconstitucional e ilegal y no puede tener el aval nuestro este proceso.

En cuanto a la sustancia, la redacción de esta enmienda, lo único que puedo pensar es que quienes ostentan cargos públicos deberían ser más responsables en la redacción de los documentos. Sección 20, dice: "Ninguna persona podrá ser electa al cargo de Gobernador." O sea, que una persona que sirve dos términos y luego lo nombran Secretario de Estado y renuncia el Gobernador, puede servir ocho términos, 8 años o infinito, "ad infinitum". O sea, que si nombran a una persona, si lo designan, si renuncia aquí un Senador vamos a suponer que esto se aprobó y que estuviese en vigencia y renuncia un Senador, ¿el Partido puede designar a uno que ya sirvió los 12 años? No hay ninguna prohibición, no hay ninguna prohibición, sí, pero en la letra de la ley no hay ninguna prohibición, no existe. O sea, era

cuestión de lo que llama el americano, "un buen craftsmanship", de escribir esto de una manera bien escrito, y está mal escrito, para empezar por ahí. Está mal escrito en español y estaría mal escrito en inglés, si se traduce al inglés.

Además de eso, ¿cómo se le puede quitar poder a la gente de nominar candidatos y de dárselo a los partidos? Porque si el partido puede designar un sucesor y la gente no lo puede nominar, se está haciendo lo mismo. Se permitiría a alguien servir más de 12 años, pero solamente por designación del partido, no por nominación del pueblo.

Una enmienda constitucional que le permite el poder a un partido y se lo quita a los electores, viola el principio de un hombre, un voto de la Constitución Americana, porque le está dando poderes a un partido y se los está quitando a la gente. O se lo quita a todo el mundo o se lo permite al pueblo. Se lo podría quitar a todo el mundo, pero no se lo puede dar al partido y quitárselo a la gente; o se los quitas a todos, pero no dárselo a la maquinaria, le están dando el poder a la maquinaria de designar Senadores y están impidiéndole al pueblo nominar legisladores. Eso es lo que hace esta enmienda.

La prisa, la falta de cuidado en la redacción, la falta de atender los procedimientos en el proceso, todo esto me hace sentir que tiene que haber algunas razones, que yo desconozco las interioridades, para la aprobación

de esta medida aquí en el día de hoy festinadamente. Nosotros tenemos un compromiso de partido, de enmendarlo a dos términos, se propusieron unas enmiendas aquí por el senador Rubén Berríos, por el senador Peña Clos, votamos a favor de ambas. Si se va a limitar, que se limite de verdad, de lo contrario, no hagamos este -o no hagan, que no me quiero incluir en eso-, no hagan este papelón, este papelón. Si se va a limitar, se limita de verdad, si no, entonces no se limita y se le deja al pueblo y salvando las distinciones que hay entre el Ejecutivo y el Legislativo. Repito, mis queridos amigos, el proceso, defectuoso y la sustancia, peor.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha consumido su turno el señor senador Rigau. Corresponde el turno al señor senador Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente, yo no pasé mucho trabajo para ser Senador. No trabajé mucho, tampoco gasté mucho, yo no soy rico; sí me gusta la política y he trabajado para otros mucho. Y conste, que yo desplazé a un titán, a don Gilberto Rivera Ortiz, el Portavoz del Partido Popular. Veintidós años tenía aquí, pero me decía la gente de mi Distrito, que ya estaban cansados de que él estuviera aquí, que había que cambiarlo; y lo cambiaron por

mí. Pero verdaderamente, estoy de acuerdo con esta medida, le voy a votar a favor, porque antes de llegar aquí yo siempre lo decía: Alcaldes, Gobernador, Representantes, Senadores, no más de dos o tres términos y que le den oportunidad a otra persona a otro buen puertorriqueño, a que también venga aquí y tenga ese derecho y esa oportunidad. Lo que pasa es que hay muchas de estas personas que después que llegan aquí no quieren irse. No quieren irse, quieren estar cuatro, ocho, doce, dieciséis, veinte; mire, y si lo dejan, se mueren aquí. Pero realmente, creo en esto de dos términos o tres términos y le votaré a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, me voy a referir a la Resolución Concurrente del Senado Número 8, más en su contenido y también en su proceso. Me preocupa en la Exposición de Motivos donde dice que se orienta a fortalecer la estructura de nuestro sistema democrático. Un sistema democrático, realmente en su estructura, se fortalece cuando es el pueblo quien toma las determinaciones de aquellas personas que a su juicio son las personas idóneas para presentar una posición en el servicio público. Pero lamentablemente, en la tarde de hoy hemos oído demasiado las preocupaciones individuales de quiénes representan la posición y no las

posiciones en sí.

Nosotros estamos legislando en términos de un proceso de determinar posiciones, no de determinar personas en las posiciones. Si fuéramos un poquito menos a la cuestión personal y fuéramos a lo que nos conviene en términos del pueblo, pues yo estaría votándole que no a esta Resolución Concurrente porque ya a nivel de mi partido hice manifestación de que yo creía que el pueblo era quien tenía que decidir.

No obstante, creo en seguir lo que dice la Mayoría y acepté lo que determinó mi partido de que deberían establecerse unos términos para los puestos de gobernador y legisladores y alcaldes y por ello, pues no puedo votar en contra a esta Resolución. Sin embargo, en la Exposición de Motivos también habla de la renovación en el Gobierno. La renovación en el Gobierno no se da porque se cambien personas en los puestos, se da dependiendo de quiénes son las personas y cuántas veces esa misma persona quiere renovarse a través del cambio social y a través de la internalización de normas y valores que existen en ese cambio porque no hay ninguna cosa como sociedad estática. Y por otro aspecto de esa misma Exposición de Motivos, dice que este Proyecto previene los graves efectos del continuismo político. Concurro con los detalles que han suministrado algunos compañeros de que una persona para terminar y retirarse dentro del servicio

público necesita 30 años. Y este Proyecto le ofrece 44 años hasta que puede estar una persona para retirarse. O sea, que puede estar mucho más tiempo de lo que Retiro le da como término en términos de tiempo cumplido en el servicio público. Por lo que realmente, hay que clasificar este Proyecto como un fiasco en términos de continuismo político. Porque lo que hay es que cambiar de posiciones y sigue la persona en el mismo ambiente cambiando de una posición a otra hasta que podría cubrir 44 años. Por lo que, realmente, no se está cumpliendo con lo que quiere el pueblo de una limitación de términos para estas posiciones. Nos preguntamos, ¿qué es lo deseable?

Este proyecto tampoco incluye qué va a pasar con el Comisionado Residente. O sea, la posición del Comisionado Residente, pues puede estar el tiempo que quiera y cuantas veces pueda y los años que quiera, porque no están incluidos dentro de este proyecto. Yo he hecho investigación y he preguntado si es posible que sea inconstitucional y me han dicho que hay bases para poder también ponerle término al Comisionado Residente sin que ello sea problemático dentro de la Constitución, por lo que pregunto por qué no se incluyó también aquí los términos para Comisionado Residente.

Con relación al proceso del referéndum y añadiendo a lo que decía el compañero senador

Marco Rigau, a mí me preocupa de por qué hoy estamos en una Sesión Extraordinaria donde un Gobernador ni siquiera incluye en su Convocatoria un proyecto cuando la vigencia de este proyecto empieza a regir en el 1996. O sea, que nosotros tenemos 3 años todavía para legislar. Y en todo caso, donde se pudiera cumplir con un referéndum especial que dice aquí en la línea 7 de la Sección 3, que se celebrará el 6 de noviembre de 1994. Yo le pregunto a este Senado, que cuando el Gobernador venga aquí a buscar presupuesto para este referéndum, cuando todavía él no quiso ni siquiera incluir este proyecto en una Convocatoria, si este Senado le va a aprobar unos fondos para hacer un referéndum cuando esto se ha visto fuera de una legalidad, desde el punto de vista de proceso de esta Convocatoria. Y por lo tanto, pues también me preocupa con la situación presupuestaria, si nosotros estaríamos permitiendo que se hiciera un referéndum especial cuando nosotros tenemos unas Elecciones en el '96. Esto es vigente después del '96. ¿Por qué no se puede utilizar las Elecciones generales para hacer este referéndum y hay que hacerlo en el '94? Pero si así fuera, ¿por qué esta ley no se legisla para el '94 o el año que viene?, todavía tenemos un año entero para legislar sin problemas y estamos aquí a la trágala, a la trágala, tratando de decidir unos términos para

legisladores, para alcaldes y para el señor Gobernador.

Yo quiero concluir indicándole a mis compañeros del Senado que independientemente de la ley, cada ser humano es responsable de estar en un sitio hasta el momento en que uno entiende, que uno puede realmente darse en ese sitio y que uno puede cumplir con unas responsabilidades con el pueblo, para lo que uno vino aquí. Y a mí me parece, que eso de pasar del Senado a la Cámara y después a la Alcaldía, y si tuviera la suerte llegar a Gobernador, me parece que eso es demasiado tiempo para una persona caminar dentro de un mismo sistema. Creo que se deben, y por eso estaba de acuerdo con la enmienda del compañero senador Rubén Berríos, de que hay que limitar esos tiempos a que no sea de Senador, ni Representante, sino de Legislador. Porque ahora mismo, aquí hay un proyecto de ley que se está estudiando de acuerdo a lo que nos comunicó el Presidente, hace unos días en una vista, sobre la decisión de si se puede crear la unicameralidad o no. Por lo que ya le anticipo que este Proyecto habría que enmendarlo inmediatamente de este Senado y en la Cámara aceptar la unicameralidad, porque entonces no tendría nada más que opción a los ocho (8), los doce (12) -en este caso serían los doce (12) años- como Legislador y no como Senador y Representante. O sea, que aquí hay más preguntas que

las que se pueden contestar y, realmente, yo entiendo que este Proyecto, en vez de realmente resolver el problema que es lo que quiere el pueblo, que hayan unas limitaciones y que aquél que no renuncie porque entienda que ya pasó su tiempo de renunciar pues, por lo menos, que el pueblo pueda establecer los términos cuando vote por ese referéndum.

Quiero indicar que en mi caso, yo estaría dispuesta a que la vigencia fuera inmediata, porque yo creo que eso de legislar para los que vengan es inmoral. Yo creo que hay que legislar para los que estamos ahora, y a que nos caiga el sayo ahora, y que nosotros, los que estamos ahora, contemos este cuatrienio que va caminando y los que estuvieron antes, pues que lo tuvieron también. Y que se haga legislación a base de lo que el pueblo necesita y no a base de servirse los legisladores porque le convenga o no le convenga. En ese caso yo estaría, inclusive, dispuesta a renunciar a mi escaño, para que todo el mundo tuviera la misma oportunidad.

Yo no creo que esto de venir aquí, tiene que ser como han dicho los compañeros, que si le costó mucho dinero, o si le costó poco dinero. Uno viene a los sitios a servir y cuando uno quiere sacrificarse para servir lo que tenga que invertir, porque uno cree que realmente uno puede representar a ese pueblo, lo tiene que hacer. En muchos

casos, muchos de nosotros no invertimos mucho, porque el pueblo fue quien abiertamente votó por nosotros sin tener que hacer grandes inversiones. Pero, independientemente del problema que haya tenido cada cual, la oportunidad de esta legislación, es que hay que legislar en términos de términos y posiciones, no a base de personas, sino a veces de lo que le conviene el proceso democrático y a base de lo que le conviene al pueblo puertorriqueño.

Yo voy a abstenerme y pido en este momento, señor Presidente, permiso para abstenerme en esta medida, porque realmente no le puedo votar en contra, ya que sigo una disciplina de mi partido, que ya decidimos en una Asamblea Democrática, de que nosotros queríamos poner los términos definidos y sería una parte de indisciplina, no hacer lo que mi partido ya decidió. Pero realmente, yo creo que la voluntad del pueblo es la que debería considerarse, por lo tanto, ante esta situación yo me voy a abstener y pido permiso para abstenerme de votar en esta Resolución Concurrente del Senado Número 8, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Al permiso solicitado, por la distinguida señora senadora Mercedes Otero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Toca el turno ahora, al señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, solamente lo que quiero es traer varios puntos, que ya yo había traído someramente en una reunión anterior, pero quiero dejarlos claros para récord. Y quiero dejarlo claro porque entiendo que esta legislación es una legislación que se queda trunca, que no es completa. Y no es completa, porque no entiendo porqué no pudimos incluir, como parte de la legislación, el que se contabilizara este cuatrienio como uno de los términos a tomarse en consideración. Y han planteado el hecho de que hacer eso sería hacer una ley retroactiva y que no se puede enmendar la Constitución retroactivamente. Pero da la casualidad que la Constitución en su Artículo VII, Sección Primera, dice que "toda enmienda contendrá sus propios términos de vigencia..." Buscamos en el Diario de Sesiones la Asamblea Constituyente y en ningún lado, en ningún lado se discute este punto específico de esta Sección. Y debo inferir que en la mente de los Legisladores o en la mente de los miembros de la Asamblea Constituyente, en aquel momento, no estaba el hecho de restringir el poder de los legisladores a enmendar la Constitución de una forma retroactiva. Se acepta la retroactividad en la medida en que en el contenido mismo de la nueva norma, no la desnaturalice.

Y también nada impide constitucionalmente hablando, que el legislador dote a la ley del ámbito de retroactividad, que considera oportuno.

Todos sabemos que los puestos electivos no son derechos adquiridos y como no son derechos adquiridos, no había ningún problema en hacer retroactiva -si es que eso fuera el caso- esta medida. Y hay varios casos, y solamente voy a hacer referencia a dos nada más de ellos, que es el caso del Departamento de Recursos Naturales versus Correa, donde dice: "Un empleado público tiene un reconocido interés en la retención de su empleo, si dicho interés está protegido por la ley o cuando las circunstancias del empleo le crean una expectativa de continuidad", lo cual no se da en un puesto, como lo es el del Senador, Representante, Alcalde o Gobernador. En el caso Ruiz versus del Valle, dice; "que el derecho que tiene un funcionario público a desempeñar su cargo, no es un derecho de propiedad", si está claramente establecido, que las posiciones electivas no son derechos adquiridos, pues bien sí, pudimos haber incluido en esta Legislación este cuatrienio que está corriendo en este momento. Pudimos haber también, incluido el lenguaje que clarificase qué íbamos a hacer en caso de vacantes, tampoco se hizo. Sugerí dos terceras partes del cuatrienio, en caso de que alguna persona sustituyera a otra, pero no tuvo el visto bueno.

Pudimos haber incluido eso y muchas cosas más, y pudimos haber dado un ejemplo a todo el pueblo de Puerto Rico, de que ningún hombre se debe considerar insustituible, cuando se trata de gobernar. Y pudimos haber dado un ejemplo a la futuras generaciones también. Hubiésemos demostrado sentido de humildad, de reconocer que en Puerto Rico hay otras personas que podrían hacer igual trabajo o mejor trabajo que los que estamos en la actualidad en la Asamblea Legislativa.

Yo sé que el Proyecto tiene una buena intención y que desde que se hizo la Constitución de Puerto Rico, en aquella ocasión, se planteó y lo planteó entre una de las personas que lo planteo, lo planteó Don Luis A. Ferré, el limitar los términos de Gobernador a dos cuatrienios, a dos términos, cosa que no se aceptó en aquella ocasión y desde ese entonces, realmente por primera vez hay una verdadera discusión en las Cámaras Legislativas con relación a este tema.

A pesar, de que, vuelvo y repito, se queda trunco el Proyecto, y que yo creo que todavía hay la oportunidad de mejorarlo, quizás en la Cámara de Representantes. Por lo menos se está dando un primer paso, en tratar de mejorar nuestro sistema de vida democrático en Puerto Rico.

Yo espero que en un futuro cercano, esta medida legislativa, si pasa, sea mejorada para beneficio de todos los

puertorriqueños.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, está ante nuestra consideración esta Resolución Concurrente del Senado Número 8, a fin de limitar los términos a dos, para que el Gobernador pueda ser electo; y en el caso de los Senadores, Representantes y Alcaldes, no puedan ser electos por más de tres términos.

Yo quiero señalar que yo he estado en la Legislatura tres términos en la Cámara, como señaló el compañero Sergio Peña, y dos en el Senado, este es mi segundo término. Y quiero señalar también, que las veces en las cuales yo he sido electo, he sido electo mediante el proceso de primarias. He ido directamente al pueblo, nunca he gozado con el respaldo de las maquinarias del partido al cual yo milito; porque muchos sinsabores he pasado durante todos esos años, y estoy aquí porque me gusta ser legislador y aportar al desarrollo de mi País; y lo digo con una tranquilidad de espíritu espantosa, porque yo renuncié al salario aquí en el Senado de Puerto Rico, desde el cuatrienio pasado. Yo pudiera estar en mi casa o en mi bufete privado, como abogado, y estar tranquilito, tal vez haciendo unos chavos adicionales; pero como he tenido el respaldo de mi gente y me debo a mi pueblo, por eso es que siempre he aceptado el reto, cuando la gente me ha pedido que me postule para cualquier cargo,

ya sea para el cargo de Senador, para el cargo de Representante y tal vez en algún día, en el algún momento para el cargo de Alcalde, porque eso no lo sabe nadie; y para el cargo de Gobernador, así que tampoco se excluye.

Y yo quiero señalar, que el pueblo es el que quita y pone sus líderes, y en las manos del pueblo es que tiene que estar esa responsabilidad, que la gente sea la que seleccione sus candidatos, mediante los procedimientos que ya se han articulado en Puerto Rico y que están en la Ley Electoral, procedimientos de primarias, donde hay voto directo de la gente, y yo no creo que deba limitarse al pueblo, ese derecho que es un derecho supremo. Es posible que en el caso del Gobernador, como señala el compañero Sergio Peña, pudieran existir unas circunstancias donde se trate de igualar la Constitución de Puerto Rico a la Constitución de los Estados Unidos, donde se limita el término para el cargo de Presidente de los Estados Unidos de América. Y yo quiero señalar, de que siendo el pueblo, en las manos que está, el que tiene la responsabilidad de seleccionar, tiene también la responsabilidad de sacar, de quitar, y posiblemente, llegará un momento en que la gente diga: "pues, mira, yo no estoy de acuerdo con este candidato", y lo saca y lo manda para la casa, lo manda para otro trabajo, a otro servicio y usted sirve en otro

lado, pero esa responsabilidad última, debe ser del pueblo de Puerto Rico.

Yo quiero señalar que yo estoy en récord, cuando se discutió en mi partido, en la Asamblea del Programa o en la Asamblea de Reglamento del Partido, donde se señalaba que le iban a limitar a dos (2) términos los cargos a los legisladores, yo me opuse y voté en contra de esa disposición, aunque me pasaron el rolo, en mi partido, al igual que a la compañera Mercedes y al compañero "Tony" Fas, estamos aquí, y estamos en récord. Y lo que queremos señalar es, que no se debe limitar ese derecho, que es un derecho del pueblo.

Ahora, yo quiero advertirles a ustedes lo siguiente; esta elección que se va a hacer, que es una enmienda a la Constitución, y que se va a celebrar el 6 de noviembre de 1994, conforme a las disposiciones de esta Resolución Concurrente del Senado Número 8, necesita la aprobación de dos terceras partes de los miembros de este Senado. Y si no hay las dos terceras partes de los miembros de este Senado, no puede haber votación el día 6 de noviembre de 1994. Pero no solamente eso tiene que tener el concurso de dos terceras partes, de los miembros de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; dos terceras partes, y si no hay las dos terceras partes, no hay votación el día 6 de noviembre de 1994.

Así es que piensen bien en este asunto, analíenlo, porque por lo que yo estoy viendo, no tienen las dos terceras partes y con este señalamiento, señor Presidente, anunciamos que nos vamos a abstener de votar esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: El anuncio del compañero, lo interpretamos con una solicitud al Cuerpo para abstenerse. ¿Alguna objeción de concederle el permiso al compañero? No habiendo objeción, así se acuerda. Procede pues, el turno del señor senador Luis F. Navas. Adelante.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, buenas tardes, señor Presidente y compañeros Senadores. Señor Presidente, a parte de todos los argumentos de índole constitucional y demás y todo el debate que ha habido aquí en la tarde de hoy, a menos que no se me convenza de lo contrario yo entiendo que esta medida no tiene la importancia que le estamos dando ante la realidad de algo que viene por ahí. ¿Qué es lo que el pueblo critica?, ¿qué es lo que el pueblo pretende?, ¿qué es lo que el pueblo quiere que se arregle? Mire, el pueblo no se queja de que haya un alcalde que haya estado cuatro, cinco, seis términos, siempre y cuando que ese Alcalde haya estado trabajando bien, y uno de los ejemplos es el señor Ramón Luis Rivera, y otro ejemplo por nombrar uno del Partido Popular, el señor "Papiño", que si hubiese querido ser Alcalde de Dorado,

hubiese estado, porque estaba trabajando y trabajaba y trabajaba.

¿Qué es lo que el pueblo critica? Bueno, lo que el pueblo critica es, los carreristas políticos, los que han llegado a los escaños aquí, han estado lucrándose en otras cosas, vienen aquí a votar que sí y a cobrar la dieta, y a no hacer nada, ni a producir nada. Y realmente, eso es lo que el pueblo quiere que nosotros evitemos, eso es lo que el pueblo quiere atajar. A mí no me cabe la menor duda, que esa facultad del pueblo de elegir quién le gobierna, no se le debe coartar, no se le debe limitar.

En Puerto Rico ocurrió algo muy importante, hace unos cuantos años, que fue la segunda papeleta, de los Alcaldes, que fue combatida. Fue combatida por aquéllos que querían seguir cogiendo pon, fue combatida por aquéllos que pretendían seguir siendo electos con la bendición de los de arriba y realmente, lucrándose el pueblo abandonado y ellos echándose fresco. La segunda papeleta, ya se han visto los beneficios en este pueblo, señor Presidente. Un ejemplo ha sido el pueblo de Humacao, donde el Partido Popular sigue ganando allí y ganó cómodamente, ganó por dos mil y pico, tres mil votos y derrota el Alcalde. En San Juan, una ciudad que todo el mundo que sabe, es Nuevoprogresista, la gente de San Juan, eligieron un Alcalde Popular. O sea, ellos pudieron mediante ese

mecanismo, efectivamente elegir a quiénes ellos quieren que les gobierne. Conmigo se ha hecho un compromiso con el señor Presidente de este Cuerpo, de que aquí va a venir una tercera papeleta para senadores. Yo creo que en el caso de los senadores, eso va a resolver la situación, porque el pueblo va a tener ese mecanismo de realmente, poder votar por aquellas personas que ellos crean que le sirven bien, y podrá sacar el grano de la paja. Lo que pasa es que bajo el actual mecanismo, aunque existe el voto de candidatura, pero hay que pensar en el que no sabe leer bien, hay que pensar en el que no puede ver bien. Nadie se va a ir a buscar dónde es que está el retratito de fulano, a menos que sea una de las personas que esté bien instruida para votar el voto candidatura. Con una papeleta donde aparezca la careta de uno bien grande, que el pueblo pueda identificar, yo les garantizo a este pueblo que todos los mercaderes se van a quedar fuera. Realmente, señor Presidente, para mí esta medida pierde importancia ante esa realidad de que viene una tercera papeleta por ahí.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA:
Señor Presidente y compañeros senadores, si esta medida se hubiese presentado en una o dos décadas pasadas, tendría una vigencia de protección, de continuismo, porque el pueblo

hace quince (15) años hacia atrás, no daba muestras de votar en forma selectiva y sí daba muestras de votar por insignias de los partidos políticos -las famosas planchas-. Pero hoy en día, Puerto Rico ha evolucionado, donde gana las elecciones un partido, gana la Alcaldía otro, sale alcalde de un partido, sale la Asamblea de otro; aquí mismo en el Senado, estamos dos Distritos Senatoriales donde en el Distrito de Guayama, el compañero Quique Meléndez y el compañero Cirilo, de dos partidos distintos; en el caso mío, el compañero Rafo Rodríguez y este servidor, de partidos distintos. Y eso que estábamos en una papeleta principal que no encabezábamos papeletas. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que esta medida de limitar los términos, lejos de continuar la evolución democrática que ha sido sostenida, primero al establecer primarias compulsorias por ley para todas las posiciones; luego el dividir las dos papeletas y ahora en el Proyecto que habremos de estudiar durante el cuatrienio para establecer una papeleta para la Legislatura, son medidas de proyecciones, de avanzada, de democratización, de mayor participación del pueblo. Por lo tanto, entonces, a ese pueblo no debe limitársele, de que no en la elección, ni tan siquiera en la nominación, puedan participar por cuestiones de limitaciones de año a favor de una persona que pueda haber ocupado una posición y que esa posición la haya

ocupado con honestidad, con dedicación, con trabajo y que el electorado de la jurisdicción correspondiente, si es a nivel de Puerto Rico, a nivel de la Isla, no tenga la oportunidad de nominarlo y elegirlo o de nominarlo y rechazarlo. Todas las medidas y las futuras, como la de la papeleta en la Legislatura va encaminada a darle mayor participación al pueblo. Entonces, con medidas como ésta, lo que estamos entonces, es dando un paso atrás en la evolución democrática de este País, que ha demostrado ser mucho más democracia, la puertorriqueña, que aun la propia democracia de los Estados Unidos, porque en Estados Unidos todavía se puede dar el caso, que un Presidente de los Estados Unidos saque más votos y los delegados los tenga otro y salga un Presidente que no tenga la mayoría de los votos. Aquí el voto de una persona vale lo mismo que el de otra, sea Senador "versus" el de la persona más sencilla del pueblo de la montaña.

Digo esto, porque sería tronchar también la disponibilidad de ciudadanos respetuosos que lejos de dedicar sus vidas a lucrarse en la vida privada, en profesiones particulares o en negocios particulares, hayan estado dispuestos y sigan estando dispuestos a sacrificar sus vidas a través del servicio público donde la permanencia se la da el pueblo que es el otro tipo de servicio

público distinto al que trabaja, por ejemplo, en la Rama Ejecutiva, que una vez pasa a la época transitoria, adquiere el carácter de permanente y a menos que viole algunas de las disposiciones de las leyes vigentes, mantiene su permanencia hasta que se jubila.

Aquí la permanencia nos la da el pueblo cada 4 años y para ir a esa consulta de pueblo, primero entonces se la dan los integrantes de los partidos políticos en las nominaciones que se conocen como primarias, que ya no son esas reuniones de compromisarios, de la época de antes, sino que son dos elecciones consecutivas en un mismo año, en un período razonable, que cualquier funcionario público tiene que someterse. Primero, al escrutinio de los que son de su partido, si se postula por un partido, porque se pueden postular independiente y no tienen que pasar por ese escrutinio. Y luego, del escrutinio general de todos los electores que han demostrado, donde penepés votan por candidatos populares, donde populares votan por candidatos penepés, donde independentistas votan por candidatos populares o penepés o populares o penepés votan por candidatos independentistas.

¿Entonces, cuál es la idea de ir con una medida de esta naturaleza? Yo, personalmente, para dejarlo para récord, llevo cuatro términos en el Senado con éste que va corriendo, y uno en la Cámara; cumpliría, si estoy

vivo, 20 años en el '96. He ganado todas mis primarias y he quedado número uno. He ganado todas mis elecciones en las reelecciones y he quedado número uno; hasta el punto en que mi Distrito Senatorial se perdió en las elecciones pasadas y yo gané con el voto mixto de correligionarios del PNP y del Partido Independentista y de personas que votan mixto y fui el que mayor número de votos sacó en ese Distrito Senatorial. ¿Qué implica eso? Pues que la gente de mi Distrito consideró, que a pesar de que yo llevaba todos estos años, era la persona que ellos querían que siguiera representándolos aquí. Si esto aplicara o hubiera aplicado ya, yo no me hubiera vuelto a postular porque me lo impedía, no el pueblo, la Constitución. Y me pongo de ejemplo, porque yo no he sido ni soy ni seré carrerista político, yo como vocación tengo de servidor, me gusta la forma que le sirvo a mi pueblo.

Me cuesta dinero, para estar aquí y digan lo que digan con lo de los sueldos y todas las cosas que salen, aquí no es fácil y sobre todo si uno vive en Cabo Rojo y también tiene que hacer casi una vida completa acá en San Juan, porque El Capitolio está aquí, no está en Mayagüez, y uno o tiene que viajar todos los días en carro, porque no es en helicóptero ni en avión, o cada dos días o venirse toda una semana, los lunes para regresar los viernes o los sábados. Es un sacrificio familiar enorme, mis tres hijos se han

criado a base de un padre en constante viaje, orgulloso de lo que uno ha podido proyectar y hacer por el País y por el Distrito, pero realmente no han podido tener el padre de las veinticuatro (24) horas como posiblemente han tenido la mayoría de los Legisladores que pueden ir a sus casas todos los días.

A mí me ha costado dinero y me ha costado dinero, y gracias por un lado a los ahorros que hice cuando postulaba como abogado, porque desde que soy Senador, no necesité que me aplicaran códigos de ética para no postular. No postulo desde el 1981, porque entendí que no podía yo trabajar en la forma más adecuada, si yo aquí confirmaba jueces y fiscales o registradores de la propiedad, y yo mismo me impuse una regla desde el 1981.

Y luego, mi padre muere y recibí una herencia, que me la estoy comiendo día a día, porque si no fuera por eso, por razones económicas, yo tendría que irme a Cabo Rojo a postular como abogado y olvidarme de esto, con todo y el aumento que hablan de los cuarenta mil (40,000) dólares. Porque yo le voy a decir, yo no tengo préstamos ni asociaciones ni con Retiro, ni nada, y a mí me viene un cheque quincenal de mil setenta y dos (1,072.00) dólares, al mes son dos mil ciento y pico. Con dos mil ciento y pico, ¿cómo uno puede mantener dos estudiantes universitarios, uno en una escuela superior, tener unos gastos en San Juan y mantener

una familia en Cabo Rojo? De la única forma que uno tenga otros ingresos, ingresos pasivos de propiedades en alquiler; y lo digo así, porque es la verdad. Por lo tanto, esto para mí representa sacrificio en vez de yo estar capitalizando lo que era una herencia y seguir produciendo para ser entonces, uno tener más recursos de los que uno pudo haber obtenido conforme a lo que heredó y a lo que ahorró en los tiempos que era abogado, uno se está comiendo esa herencia. ¿Por qué? Por el mero hecho de que uno siente una satisfacción de servicio a través de una posición como ésta.

Hay quien estudia para sacerdote, otros son monjas, otros se van al Ejército, hay muchas formas de sacrificarse. Y hay otros que se sacrifican en sus profesiones individuales, en sus negocios, pero tienen su lucro particular.

Por lo tanto, yo creo que es el pueblo, en un País de tanta avanzada democrática, quien realmente debe tener la facultad, como tiene hasta este momento, de decir qué Legislador o qué Alcalde o qué Gobernador o qué Asambleísta solamente va a estar 4 años porque no supo trabajar y qué Alcalde o qué Legislador o qué Gobernador puede estar mucho más tiempo, 8, 12, 16, 20 años. Como es el caso, todavía, el Alcalde más antiguo, rompiendo récord todos los días, el Alcalde de Las Marías, lleva 29 años y cuando termine el cuatrienio cumplirá 32 años. ¿Por

qué? Porque la gente lo quiere allí.

Por eso yo no creo en este tipo de medidas, pero mi partido, también ha adoptado un reglamento de pedir que prospectivamente fueran 8 años, mucho más restrictivo que lo que tienen aquí. Precisamente, porque tengo fe en el pueblo y aquí simplemente lo que se aprobaría es una Resolución para que el pueblo decida si el mismo pueblo quiere limitar esos términos a los funcionarios en la Constitución o quiere permanecer el propio pueblo con todo el poder de nominación y elección sin restricciones, pues yo en el momento dado le habré de votar a favor a este tipo de medida si no sufre enmiendas substanciales que considere inoperantes.

En este momento, y tan pronto termine, habré de solicitar el permiso para abstenerme por las dificultades constitucionales que se han señalado y por respeto; respeto a lo que mi partido acordó en Hatillo en contra de mi posición. Pero, naturalmente, creo que este tipo de medida, fueran 8, fueran 12, pudieron haber puesto 20 años, es limitativa y va en dirección contraria a toda la legislación que se ha aprobado y que está por aprobarse, de darle la mayor participación al pueblo de tener un pueblo totalmente democrático en el sentido más sencillo, pero también más amplio y más absoluto.

Por eso creo, que el hecho de que yo, cuando finalmente se vote

esta medida, me abstenga o le vote a favor, porque mi deseo sería votarle en contra, pero como persona disciplinada tendría que en el momento dado abstenerme o votarle a favor, salvo que las enmiendas, entonces, nos pongan en otra condición. No estoy renunciando al derecho que cuando esto se le planteo al pueblo, yo habré de hablarle al pueblo y decirle: "Mira, esto lo que te quita son derechos que tú tienes ahora". Porque aquí todo lo que da es la impresión de que mucha gente en el pueblo quisiera que algunos de los legisladores, porque tienen tal fama o porque le han dicho tal cosa, no estuvieran aquí, y volvieron aquí, o algunos alcaldes o quien fuera; pero es que el mecanismo adecuado para quitar y poner funcionarios electos es el voto; no son limitaciones constitucionales, no son leyes especiales para limitar participaciones; es el pueblo. Y lo que pasa, entonces, es que aquí se le está dando la razón a los que no son mayoría en el pueblo, contra las minorías; y no me refiero en términos ideológicos, sino en términos numéricos. Los que protestan que deben irse y deben ponerse términos, son aquellos que con su voto no han podido tumbar a aquellas personas que puedan estar aquí, y eso implica, desde el compañero Rubén Berríos, todos los compañeros del Partido Popular, el compañero Sergio Peña Clos y todos los compañeros de la Legislatura, les gustaría que le

aplicaran limitaciones y buscarían..., y si fuera por eso, algunos de ustedes nuevos, que apenas llevan un año, si se pudiera coger el sentir de algunas de esas personas, dirían, que limiten el término a un año, de tal forma que el 31 de diciembre algunos de ustedes se tuvieran que ir de aquí también. Y de eso no es que se trata.

Aquí se trata, de que si se cree en la democracia, hay que darle la mayor participación al pueblo. Si en algún cargo hubiera que limitar, en el único que yo vería con cierta distinción a los demás, y tampoco estoy inclinado a favorecerlo, sería con el Gobernador en 8 años; pero tampoco estoy del todo inclinado. Si hay un Gobernador que le ha servido por 8 años y el pueblo lo quiere reelegir para tenerlo 12 años, que sea el pueblo que lo quite y lo ponga. Aquí ha habido gobernadores de 4 años, aquí ha habido gobernadores de 8 años, aquí ha habido gobernadores de 12 años, aquí ha habido gobernadores de 16 años, y aquí ha habido candidatos que no han llegado a La Fortaleza porque el pueblo no les da oportunidad de que lleguen tan siquiera. El pueblo siempre es el que manda y ese es el que debe mandar siempre. Aquí hay legisladores de 24 años, de 20 años, de 16, de 12, de 8, de 4 y de once meses; el pueblo es el que debe decidir cuánto tiempo más siguen los que estén y cuánto tiempo más no van a estar los que estén. Aquí hay personas

que se postularon para estar aquí y nunca llegaron, no estuvieron ni un día. El pueblo habló, y eso es lo que no se debe limitar.

Por eso yo voy a solicitar el permiso que se me permita abstenerme en la votación por los planteamientos constitucionales del compañero Báez Galib, pero en el momento en que se vote esta medida estaré ejerciendo, primero, mi responsabilidad con los acuerdos de mi partido, sin renunciar y lo advierto al frente de mi propia delegación, que de llevarse a un referéndum, porque consiga esta pieza legislativa el aval de las dos terceras partes, en la campaña de ese referéndum estaré haciendo lo que exactamente creo y lo que mi conciencia me dicta. La democracia se defiende más, defendiendo el derecho al pueblo y es el pueblo el que debe tener el derecho de mantener en las posiciones electivas, en el término que sea y por el período que sea, y no que se limite por ninguna ley ni por ninguna disposición constitucional. En esa campaña estaré yo orientando al pueblo, aquí no hay nada más que hacer que no sea cumplir con los compromisos de mi partido, porque aquí lo que se le está diciendo: pueblo exprésate a esto. Si en ese referéndum el pueblo mismo quiere tronchar su oportunidad de mantener buenos funcionarios por el tiempo que sea y de eliminar los funcionarios de inmediato porque no sirven, pues el pueblo habla y hay que respetar la voluntad del pueblo, pero en esa campaña del

referéndum yo estaré alertando al pueblo, que lo que se pretende con enmiendas de esta naturaleza es quitarle derechos que el pueblo tiene, limitar al pueblo a que pueda mantener funcionarios que le sirvan desinteresadamente y que le sirvan bien, de tal forma que el pueblo, sea a nivel municipal, a nivel distrital o a nivel estatal, se sienta cómodo. Y cuando digo el pueblo, obviamente, hablando de la mayoría del pueblo, porque ningún funcionario ha sido electo en forma unánime ni habrá funcionario, y menos en la política puertorriqueña, que sea electo a la posición por unanimidad a nivel de pueblo, pero sí habré de hacer esa orientación en esa campaña aunque sea el único Senador o funcionario electo que lo haga, porque tendría que alertar al pueblo que esto es una disposición contraria a los mejores intereses de la voluntad mayoritaria de ese pueblo.

Señor Presidente, entonces siguiendo la disposición reglamentaria, y por razones de preocupación constitucional, solicito el permiso de la Presidencia y del Cuerpo, que se me permita abstenerme en el momento de la votación.

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objección? No hay objeción, se autoriza al compañero Fas Alzamora a abstenerse de la votación.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, estoy consumiendo este turno, porque como toda disposición constitucional hay argumentos de naturaleza política y filosofía constitucional, y hay argumentos de naturaleza jurídica constitucional que permean todo debate en torno a asuntos como éste.

Yo quiero comenzar por explicarle al compañero Fas Alzamora, a la compañera Mercedes Otero y a los compañeros de la delegación del Partido Popular, qué es lo que el Partido Popular oficialmente dijo en las vistas a las cuales asistió la señora senadora Velda González, la señora senadora Mercedes Otero; y qué dijeron los propios compañeros en esas vistas, porque tenemos la transcripción.

En primer lugar, la posición oficial del licenciado William Miranda Marín fue en el sentido, a nombre del Partido Popular, que el Partido propicia una limitación para cada puesto de dos términos. Digamos, 8 años en la Cámara, 8 más en el Senado y 8 más como alcalde, para un total de 24 años corriendo entre Cámara, Senado y Alcaldía. Ciertamente, que si 24 años no es inmoral para el Partido Popular y para el

licenciado Miranda Marín, 36 no puede ser inmoral a menos que la posición de 24 años se convierta en moral y el criterio ahora sea que la moralidad depende del número de años. Si es menos de 24 ó 24 es moral, si es más de 24 es inmoral. Pero es interesante la dinámica del proceso político, y yo siempre disfruto mucho de esa dinámica.

Déjenme leerles la sabiduría de una expresión de la distinguida compañera Otero de Ramos en las audiencias públicas en torno a esta medida, después de exponer el licenciado Miranda Marín; cito: "Sin embargo, a base de las experiencias de los que estamos entrando a esta Legislatura uno entiende que es un proceso, yo diría, bastante lento, donde uno los primeros 4 años son de aprendizaje, de proceso; los segundos 4 años son de diseño de programa; y los terceros 4 años serían de aplicación de la acción que uno quiere perseguir.

Igualmente, sería en el caso de los alcaldes. Los alcaldes todavía, porque es una institución más difícil, porque los primeros 4 años son de evaluación de lo que hizo el anterior; y entonces la programación, para entonces empezar el tercer término, por lo que realmente dos términos, pues habría que limitarlos al ajuste que tiene que hacer cada persona que está en el puesto para tomar las acciones más rápidamente, y por lo menos, planificar a corto plazo lo que se quiere hacer."

Y entonces, se plantea que el Reglamento en el partido posible-

mente, dice; "También esto es claro que los reglamentos pueden enmendarse, si se entiende que hay que armonizarlos, primero, constitucional y segundo, pues de acuerdo a lo que realmente el electorado puede pensar y cambiar en un momento dado."

Es decir, según lo define la distinguida compañera, los tres términos se justifican, porque los primeros cuatro son de aprendizaje; los segundos cuatro, diseño de programa; y los terceros, de aplicación de la acción de lo que uno quiere perseguir. Y como el Partido Popular propone que los términos sean para cada una de las Cámaras y para Alcaldes, serían tres, tres y tres, que es lo que este Proyecto dispone. Es exactamente, lo que este Proyecto dispone. Tres términos de 4 años, en la Cámara, 3 en el Senado y 3 para Alcalde, si es que se viera de esa manera, suponiendo que se pasaran todos esos crisoles. Y yo me pregunto, en qué es incompatible este Proyecto a la posición del Partido Popular, por un lado, de que sean 8, 8 y 8, 24 años, que no sea en un término más de 4 años. Desde el punto de vista de lo que está programáticamente establecido por el Partido Popular.

Pero hay algo más, y es que de lo que se trata aquí es, tratar de entender la posición de los compañeros en oposición a esta medida. Yo oigo aquí argumentos en favor de esta medida o en contra y después una solicitud de abstención. O sea,

esto es algo así como esbozar toda una teoría jurídica y después concluir la teoría contraria en el por tanto. Y los compañeros vienen y esgrimen una argumentación en contra de esto y dicen: "Y por tanto, solicito la abstención en este Cuerpo Legislativo". Y yo no entiendo, por qué si están tan convencidos de la bondad de esto, su conclusión es por consiguiente, después de estar convencidos, de que debemos votar en contra de esa medida, nos vamos a abstener.

Y yo creo que ya es hora, de que comencemos a perfilar de qué se trata esto. Hay unos crisoles políticos y prácticos y electorales de los cuales nadie se salva. Como uno no se salva del crisol de la vida ni de los años. Cuando los reflejos comienzan a perderse, cuando comienza uno a darse cuenta que el tiempo es inexorable en su ruta humana en relación con cada uno de nosotros, sabemos que es irreversible el proceso. Pero es que también es irreversible el proceso en nuestra relación con los demás seres humanos. El que tiene unos años más que otro sabe, que en sus años mozo podía hacer unas cosas que ahora no las puede hacer y si las hace ahora las hace con dificultad o inadecuadamente.

Y es que en la vida de los seres humanos, como en la vida de los políticos se maximizan las facultades del ser humano, en la misma medida que el devenir del tiempo y el correr del tiempo establece sus reglas inexorables

de vida.

En los partidos políticos, como institución y cuerpo político, ocurre el mismo fenómeno. En la sociedad democrática ocurre el mismo fenómeno. Luego entonces, en lugar de uno mantener una lucha contra el tiempo, hay quienes lo logran con las operaciones quirúrgicas en el curso de la exposición física a la vida, pero en lugar de mantener la pelea contra el tiempo tenemos que aceptar la realidad, que ni esta sociedad ni el poder político es fruto de nosotros en particular, es fruto de los principios que encarnan la organización social y democrática. Que esta limitación es necesaria, es necesaria para trazar pautas que después puedan mejorarse en cuanto a la renovación de la sociedad y de su representante, pero que no pueden mejorarse hasta el punto de perder la continuidad de la experiencia para que la institución se nutra de la experiencia y de las aportaciones que le dan continuidad a los organismos en la vida institucional de un pueblo. Por eso es, que estamos bregando con términos prospectivos y con términos amplios de funcionamiento. No es lo mismo ser Representante de Distrito, que Senador de Distrito, en términos de territorio y de responsabilidades mayores. No es lo mismo ser Senador de Distrito, que ser Senador por Acumulación. Quizás nosotros los de Acumulación, nos sea más fácil el correr en "issues"

insulares que lo que le es al Senador de Distrito bregar con el electorado de distrito. Pero independientemente de esas distinciones que no son medulares, la única realidad es, que hay que buscar el balance entre el derecho del electorado, entre la continuidad de las instituciones y la renovación de las instituciones.

Yo respaldo esta medida, aunque pudiera tener visiones distintas jurídicas, constitucionales o de filosofía política en torno al principio al cual hoy yo estoy avalando con mi voto. Sin embargo, el que ésta no sea una opción original mía, en el curso de mi análisis, no invalida la bondad de esta opción. Y no encuentro ninguna otra que contenga el rasgo de armonía mayor entre los tres principios que he esbozado que ésta: la de los términos, la de flexibilidad entre los cuerpos y los cargos, y la oportunidad de la renovación.

Yo concluyo indicando que jurídicamente hablando esta disposición tiene todas las características de ser y de sostenerse bajo el crisol constitucional. Y una pregunta, ¿y si yo quisiera votar de otra forma, podría? La contestación es clara, usted podría derrotar lo que viene de una forma y aspirar después a que se presente de otra; y como usted siempre tiene la opción del derecho de petición y la Legislatura siempre tiene la opción de volver a legislar y de enmendarse cuando haya el voto, siempre están abiertas las

opciones al pueblo. Por de pronto, la única opción que puede indicar la armonía de los conceptos y la virtud de la flexibilidad y la oportunidad de trazar normas para el presente y para el futuro es ésta que tenemos ante nosotros. Y recuerden los compañeros, que cuando se legisla no siempre se está legislando para el presente y no se debe legislar mirando el presente nada más. Esta norma será buena en la medida en que enseñemos al pueblo a que ejerza adecuadamente su derecho de votar, para que se vote inteligentemente y que el crisol de la selección se vuelva más austero y más riguroso. Es en ese momento que toda disposición constitucional se hace valer para cumplir con el propósito que tiene. Es en esa medida que los partidos políticos y los ciudadanos tienen la gran responsabilidad de crear para el porvenir.

Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, yo invito a los compañeros de la Minoría Parlamentaria a que endosen una medida que es básicamente cónsona con lo que ha sido el criterio esbozado, fuera de líneas político-partidistas, por el Partido Popular en el cual militan; y que le den su voto a esta medida con miras a caminar hacia el futuro con la plena conciencia de que estamos creando algo en un documento constitucional que va a servir de base, bien dentro del sistema unicameral o bien dentro del sis-

tema bicameral, a la filosofía constitucional y política que representa la salvación de nuestro País.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los compañeros Senadores que estén por la aprobación se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no.

SR. BAEZ GALIB: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. BAEZ GALIB: Cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Para poder votar una enmienda constitucional tiene que ser dos terceras partes de...

SR. PRESIDENTE: Lo sé, compañero.

SR. BAEZ GALIB: ...los miembros del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Lo sé, compañero, eso es en votación final, estamos en la votación a viva voz que es la que permite que la medida pase a Votación Final.

SR. BAEZ GALIB: Que se divida el Cuerpo entonces.

SR. PRESIDENTE: Se pide la división del Cuerpo. Los que

estén por la aprobación de la medida, como ha sido discutida se servirán ponerse de pie. Le voy a pedir al Macero que le pida a los compañeros senadores que están en el Salón Café que pasen al Hemiciclo. Los que están a favor 14; en contra de la medida, uno en contra; ocho abstentidos.

A los efectos de la votación a viva voz la medida está aprobada, tendría que pasar al Calendario de Votación Final para la resolución final de la misma. Adelante, compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se releve de todo trámite y se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se le diera lectura también a la Resolución del Senado 464.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 464, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos

Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, por la celebración de las actividades concernientes al Taller "Educar para la Paz" y al 8vo. Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de diciembre de 1993, respectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto Caribeño de Justicia y Paz es una organización que por veinte años ha integrado a hombres y mujeres de diversa formación y ocupación así como a religiosos y laicos, con el propósito de compartir la idea de que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Entre los programas principales del Proyecto Caribeño de Justicia y Paz se destacan el Centro de Documentación y el Programa de la Educación para la Paz dirigido a la Niñez y la Juventud. Cónsono con los objetivos de estos programas y en atención prioritaria al problema del incremento de la

violencia y la criminalidad en Puerto Rico, se ha generado el compromiso del Proyecto Caribeño de Justicia y Paz de sostener una campaña educativa de la diversión pacífica. La continuidad de este esfuerzo, a través de los años, ha culminado con la celebración del Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que al presente se encuentra en su octavo aniversario. La campaña de referencia se sustenta en el entendimiento de que los juguetes violentos tienden a deformar el desarrollo del niño despertando su agresividad y estimulando su violencia, a la vez que éstas se exponen como algo natural, necesario y emocionante. De manera que para contrarrestar estos efectos se entiende necesario presentar a los menores de edad alternativas de juegos y juguetes que les ayuden a pensar, a desarrollar sus destrezas, así como a sensibilizarlos hacia los demás seres en una relación creadora con el mundo que los rodea.

El Senado de Puerto Rico está consciente de la necesidad de que a la brevedad posible se defina integralmente la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto al consumo y uso de juegos y juguetes adecuados al igual que beneficiosos al bienestar, así como a la salud física y emocional de los niños, en particular durante la temporada navideña.

Asimismo, este Alto Cuerpo Legislativo testimonia su adhesión a los postulados que promueven los juegos y juguetes beneficiosos para el desarrollo de los niños como seres humanos con pensamiento, destreza y sensibilidad creadora que afirme una convivencia de justicia y paz.

En este sentido corresponde que el pueblo de Puerto Rico respalde toda iniciativa ciudadana o gubernamental proyectada hacia la consecución de tales postulados.

Por tanto, procede que el Senado de Puerto Rico manifieste su reconocimiento y felicitación al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz por la ingente labor y el esfuerzo pionero que consistentemente ha llevado a cabo por años para transformar, mediante la educación y la información, los hábitos de consumo y uso de juegos y juguetes destinados a los niños, así como para erradicar los estilos de vida de violencia nocivos a la formación de las futuras generaciones en nuestro país.

De igual manera, este Alto Cuerpo Legislativo reconoce y felicita al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz por la iniciativa de llevar a cabo las actividades del Taller "Educar para la Paz", a celebrarse el sábado 4 de diciembre de 1993, de 8:30 a.m. - 4:00 p.m., en la Facultad de Ciencias Sociales Graduado de la Universidad de Puerto Rico,

Recinto de Río Piedras; así como del 8vo. Festival del Juguete Educativo y Diversión Pacífica, a celebrarse el domingo 5 de diciembre de 1993, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en la Cooperativa de Vivienda Ciudad Universitaria, en Trujillo Alto.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, por la celebración de las actividades concernientes al Taller "Educar para la Paz" y al 8vo. Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de diciembre de 1993, respectivamente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Iris Ortiz Rosa, Administradora del Proyecto Caribeño de Justicia y Paz. También, copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación ."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se retornara entonces al Calendario de Ordenes Especiales del Día, para que se considerara la medida que ha sido leída.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 464, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, por la celebración de las actividades concernientes al Taller "Educar para la Paz" y al 8vo. Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de diciembre de 1993, respectivamente."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 464, solicitaríamos la aprobación de esta medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 464, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la Resolución del Senado 464.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos en este momento que pasáramos al Calendario de Aprobación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, Calendario de Aprobación Final.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento, que se incluya en el Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas: El P. del S. 505, R. del S. 331, R. del S. 458, R. del S. 462 y R. del S. 464.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos también formular la moción a los efectos de que la Votación Final se considere como el pase de lista final según se dispone en la Ley 98 del 9 de julio del '85.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 505

"Para enmendar la Sección 5 del Artículo IV; el Inciso (a) de la Sección 9 y el Inciso (a) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" a fin de aclarar algunas de sus disposiciones."

R. del S. 331

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice un estudio de viabilidad sobre la relocalización del campamento Punta Lima de Naguabo, con el propósito de facilitar el desarrollo de dicho sector como un área de turismo."

R. del S. 458

"Para testimoniar el reconocimiento y la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización Red de Información sobre VIH/SIDA por su ardua labor y su continua lucha e investigación

contra esta terrible epidemia."

R. del S. 462

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de la determinación, investigación y preparación del expediente por parte de funcionarios del Departamento de Justicia, en el incidente ocurrido en Ponce, Puerto Rico en el que se alega la violación y sodomización de una mujer puertorriqueña por parte de un atleta participante en los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe."

R. del S. 464

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, por la celebración de las actividades concernientes al Taller "Educar para la Paz" y al 8vo. Festival del Juguete Educativo y la Diversión Pacífica que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de diciembre de 1993, respectivamente."

VOTACION

El Proyecto del Senado 505, y las Resoluciones Conjuntas del Senado 458 y 464, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....
0

La Resolución del Senado 331, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Sergio Peña Clos

TOTAL.....
2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

TOTAL.....
2

La Resolución del Senado 462, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Cirilo Tirado Delgado

TOTAL.....
1

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento retornar al turno de Aprobación de Actas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, había quedado sujeta a aprobación posterior el Acta correspondiente al lunes, 29 de noviembre; solicitamos en este momento que se dé por aprobada la misma.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Acta, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción,

adelante.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos solicitar, mediante moción, que la Resolución Concurrente Número 8 quede en asuntos pendientes para su aprobación final y que realmente lo que nos interesaría es, que la aprobación ocurra para la Sesión del lunes, 13 de diciembre.

SR. PRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se aplaze la votación sobre la Resolución Concurrente hasta el día 13, hasta un próximo señalamiento. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, simplemente para estar claro. La Resolución Número 8 se pospuso, específicamente, para la Sesión del lunes o no se le puso fecha y quedó sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: La moción se va a considerar, posiblemente, en la Sesión del lunes, 13 de diciembre.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que la moción entonces que se aprueba es, que esa Resolución...

SR. PRESIDENTE: Que quede pendiente...

SR. FAS ALZAMORA: ...se incluya en el Calendario del lunes 13.

SR. PRESIDENTE: Que quede pendiente para un próximo señalamiento en Calendario de Votación Final.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que es a los efectos que queda sobre la mesa, a los efectos.

SR. PRESIDENTE: No, la Resolución no queda sobre la mesa porque fue aprobada a viva voz.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: De manera que la Votación es lo que queda pendiente de un señalamiento que se hará oportunamente.

SR. FAS ALZAMORA: Okey. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para excusar a don Miguel Hernández Agosto que no ha podido estar con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Queda excusado el compañero Hernández Agosto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros quisiéramos

solicitar que se excusara también a los compañeros Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock, quienes están fuera de Puerto Rico y el senador Freddy Valentín Acevedo, quien estuvo presente, pero por emergencia familiar tuvo que desplazarse hacia el área de Mayagüez.

También queremos, señor Presidente, aclarar y solicitar que se excuse de la Sesión del lunes 29, al senador Ramón Luis Rivera, ya que en el momento de la Votación Final estaba fuera del Hemiciclo aunque había estado presente durante todo el trámite y la Sesión y nos indicó, que de haber estado presente hubiese votado a favor de las medidas que se consideraron ese día.

SR. PRESIDENTE: Bien. Quedan excusados los compañeros a que hace alusión la compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nuestro último planteamiento es relacionado con el senador Ramón Luis Rivera, quisiéramos que el mismo se hiciera constar en el Acta correspondiente a ese día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, nos parece que no queda ningún otro asunto pendiente ante la consideración del Cuerpo, por lo que solicitaríamos que se levantaran los trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se levantan los trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).